



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

NOTA N° **269** /2012.-
LETRA: MUN. U.

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 30/11/12	Hs. 9:30
Número: 1548	Fojas:
Expte. N° 248/12	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

USHUAIA, 29 NOV 2012

Ref: Expte. DU-8733/2012 "J-137-1 / I.P.V. -
s/ Indicadores Urbanísticos.

Sr. PRESIDENTE:

Me dirijo a usted a los efectos de elevar a su conocimiento y al de los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, lo resuelto por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) en sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2012, en relación con el expediente administrativo de referencia.

A tal fin se adjunta el expediente mencionado "Ut Supra" donde se incluye Informe Depto. E. y N. N° 33/2012, Decreto N°.....1680...../2012 y Acta Co.P.U N° 149.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

e

[Handwritten signature]

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Sr. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1680

MIRIAM G. FARINA F.
Jefa Dpto. Despacho Grai
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

2012. En Memoria de los Héroes de Malvinas

USHUAIA, 29 NOV 2012

VISTO el Expediente de Obra N° 678/2012 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita un proyecto de Obra Nueva en el predio cuya identificación según catastro es Parcela 1, del Macizo 137, de la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.

Que el proyecto tramitado prevé la construcción de un edificio destinado a albergar una planta potabilizadora de agua, de una superficie aproximada de 1.950 m² más futuras ampliaciones.

Que por Ordenanza Municipal N° 3209, promulgada por Decreto Municipal N° 419/2007, se aprobó el Plano de Áreas y se modificó el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano, zonificando el predio mencionado en el párrafo anterior como Distrito de Proyectos Especiales (PE).

Que, en correspondencia con la zonificación asignada al predio, recae en el Departamento Ejecutivo Municipal la facultad de reglamentar, ad-referéndum del Concejo Deliberante, el uso y los indicadores urbanísticos para este proyecto en particular.

Que el proyecto ha sido intervenido y evaluado por los profesionales de las áreas técnicas de la Municipalidad de Ushuaia, con observaciones que deben subsanarse como requisito previo a la aprobación del mismo, así como también al otorgamiento del correspondiente Permiso de Inicio de Obra.

Que ha intervenido el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), emitiendo el Acta N° 149, que en su propuesta lleva adjunto un proyecto de Decreto Municipal mediante el cual se establecerían el uso y los indicadores urbanísticos para el proyecto de marras, en cumplimiento a las prescripciones de los Códigos de Planeamiento Urbano y de Edificación de la ciudad de Ushuaia y demás normas que rigen la materia, convalidado unánimemente por los miembros presentes.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 152, Incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, y en el Artículo VII.1.2.6. del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, ad-referéndum del Concejo Deliberante, el Uso "PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA" para el predio cuya identificación según catastro es Parcela 1, del Macizo 137, de la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad del

Bel

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM S. FARINA F.
Jefa Dpto. Despacho Grai
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

2012. En Memoria de los Héroes de Malvinas

///.2.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, ad-referéndum del Concejo Deliberante, la ejecución de las construcciones y ampliaciones previstas en el proyecto de Obra Nueva que se tramita mediante Expediente de Obra N° 678/2012 del registro de esta Municipalidad, una vez aprobado el mismo por las áreas técnicas municipales competentes. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

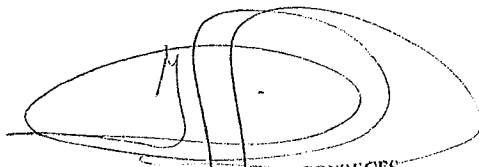
ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

1680,

DECRETO MUNICIPAL N° /2012.-

grb
pel
9


Arq. Jorge Marcelo COFRECES
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCIURANO
INTENSENTE
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CITese EXPEDIENTE:	DU	8805	2012
	LETRA	NUMERO	AÑO

FECHA: 23/11/2012

INICIADOR: Dirección de Urbanismo S.S.P.

ASUNTO: J-137-1 I.P.V. s/Indicadores Urbanísticos.

TEMA: (761) Proyecto de Decreto

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00





NOTA N° 107 /12.

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 23 de noviembre de 2012

A fin de iniciar el trámite correspondiente, se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-8805/2012**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

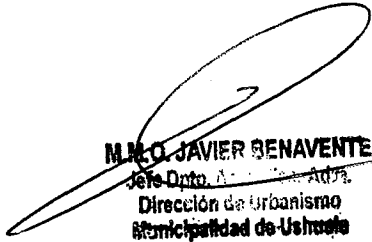
Dirección de Urbanismo – S.S.P. y P.U.

TEMA:

(761) Proyecto de Decreto.

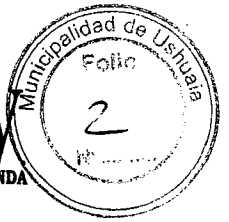
ASUNTO:

J-137-1 I.P.V. s/Indicadores Urbanísticos.


M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N° 1 4 6 2

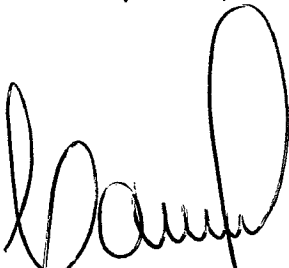
LETRA IPV (A.T.):

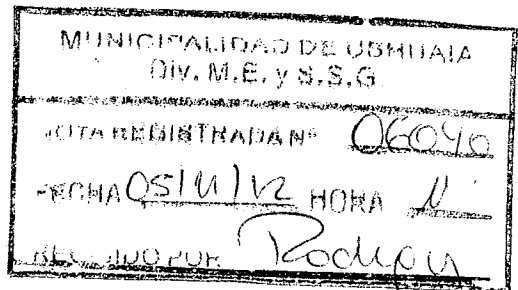
USHUAIA, 05 NOV 2012

Sr. Director de Planeamiento
Arq. Guillermo BENAVENTE
S / D

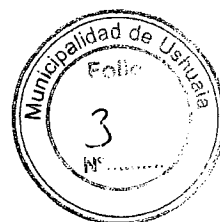
Se adjunta Memoria Descriptiva y planos de la obra "PLANTA POTABILIZADORA RIO PIPO - 1ª ETAPA", para su verificación y tratamiento, ya que la parcela en cuestión se encuentra zonificada como Urbanización Especial, debiendo aprobarse para el nuevo uso y *ad Referéndum* del Consejo deliberante de la Ciudad de Ushuaia.

A la espera de una pronta respuesta, saludo a Ud. atentamente.


Arq. Roberto O. CAMARERO
Director General
Área Técnica
I.P.V.



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO
Municipalidad de Ushuaia
Arq. Guillermo BENAVENTE
S / D



MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva tratara de precisar todas las obras que comprenden el Proyecto "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE USHUAIA – Planta Potabilizadora Río Pipo – 1º Etapa" que forma parte de la Licitación Pública IPV N° xx/11 y que se emplazaran en la Parcela J-137-1 pertenecientes al Instituto Provincial de Vivienda. La parcela mencionada se zonifica como Urbanización Especial y cuyo uso Planta Potabilizadora.

La obra en cuestión se divide en dos partes una primera que se explicara en esta memoria captación de agua (tramo 2), Conducto de Descarga, Cisterna y Planta Potabilizadora y una segunda que plantea la Estación de Bombeo, captación de agua e impulsión de agua (tramo 1) que se presentara a la Dirección de Recursos Hídricos, de acuerdo a Plano 01.

A continuacion se detallara listado de rubros a describir:

- a) Tareas Varias
- b) Conducto de impulsión de agua Cruda a Planta Potabilizadora.
- c) Conducto de descargas Planta Potabilizadora a Río Pipo.
- d) Cisterna Agua Potable J1000.
- e) Nueva Planta Potabilizadora Río Pipo.

a) Tareas Varias

El presente rubro comprende la construcción del Obrador, Cartel de Obra, Replanteo de la Obra, Camino de acceso a la zona del Azud, Estudios de Suelos, Gastos de Inspección y Movilidad, Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de Detalle, Elementos a Proveer por el Comitente y Planos Conforme a Obras, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el PET y demás documentación contractual.

b) Conducto Impulsión Agua Cruda a Planta Potabilizadora

Se considerará este rubro a partir de la conexión del manifold de la Estación de Bombeo hasta cinco (5) metros antes de la Cámara de Carga en la Planta Potabilizadora

Proyectos y Cálculos

Previo al inicio de la construcción, deberá presentar el proyecto ejecutivo e ingeniería de detalle del conducto de impulsión de agua cruda a la Planta Potabilizadora, incluyendo el cálculo hidráulico de la cañería, la verificación del golpe de ariete, diseño estructural anclajes y los estudios de replanteo y otros complementarios que la Comitente considere conveniente.

Protección Epoxi.

Todos los elementos metálicos sin excepción deberán ser tratados con pintura epoxi anticorrosiva que otorgue la debida protección catódica y alta resistencia a la abrasión e impacto.

Las secuencias del tratamiento de las partes metálicas para su pintado serán:

- 1) La limpieza de cada superficie metálica a pintar, se debe realizar hasta el metal base eliminando: grasas, herrumbre, escamas de laminación, polvo y restos de partículas que puedan impedir el correcto anclaje de la pintura al metal.
- 2) Para lograr lo indicado en el punto 1 se deberá picar, rasquetear y realizar un tratamiento de arenado a metal base de cada una de las partes metálicas. El arenado deberá obtener sobre el metal

tratado, un perfil lo suficientemente áspero para permitir el anclaje físico del anticorrosivo.

3) Esquema de pintado:

- a) Aplicación de dos (2) manos de base epoxídica, anticorrosiva ZINC - RICH -EPOXI de marca reconocida. Su espesor mínimo será de 60 micrones en estado seco. Entre cada mano de pintura deberá transcurrir 24 h como mínimo.
- b) Aplicación de dos (2) manos de pintura Epoxi - Bituminosa S/Norma IRAM 1197 de marca reconocida. El espesor a obtener será de 100 micrones. Se colocará después de las 24 h de la segunda mano de ZINC - RICH - EPOXI.

B.1 Excavación Suelo común

B.1.1 Generalidades

La misma será a cielo abierto con traslado de material sobrante y de acuerdo a lo especificado en las presentes ETP.

Las excavaciones se realizarán de manera que las formas sean regulares y serán conformadas y perfiladas cuidadosamente para permitir la correcta medición.

Cuando el terreno en el fondo de la excavación no presente, a juicio de la Inspección, la consistencia necesaria, se consolidará de acuerdo al procedimiento que aquella indique.

Este trabajo incluirá toda excavación en suelo común necesaria para la colocación de cañerías, válvulas y empalmes, de acuerdo a la ubicación, dimensiones y cotas indicadas en los planos y planillas del proyecto definitivo, o lo que oportunamente indique la inspección. Estos trabajos incluyen también los equipos, colocación, relleno, compactación, limpieza del terreno dentro de la zona de trabajo, etc., necesarias para la implementación del correspondiente ítem.

Se reconocerá como ancho máximo de excavación para la instalación de cañerías las detalladas en los perfiles correspondientes. En los caso que no se detalle se adoptará como máximo el diámetro externo del caño más 0.60 m. Se reconocerá como profundidad de excavación a la diferencia entre el terreno natural y la cota de fondo del conducto aumentada en 0,15 m para conformar la cama de asiento.

No se permitirá apertura de zanjas para colocación de cañerías antes de que se haya acopiado el material necesario para llevar a cabo las obras que se han de construir en ellas.

La ejecución de los distintos tipos o categorías de excavaciones incluirán la eliminación de agua de las excavaciones, la depresión de las napas subterráneas, el bombeo y drenaje, la colocación de pasarelas y puentes para el pasaje de peatones y vehículos, las medidas de seguridad a adoptar, la conservación y reparación de instalaciones existentes, y toda otra tarea necesaria para una correcta ejecución de la excavación, cumplimentando todas las normas municipales vigentes.

La tierra o materiales extraídos de las excavaciones que deban emplearse en posteriores rellenos se depositarán provisoriamente en los sitios más próximos posibles, solicitando previamente la aprobación de la Inspección. Deberá permitirse también al libre escurrimiento de las aguas superficiales y no producir ninguna otra clase de inconvenientes que a juicio de la Inspección pudieran evitarse. Si se tuviera que realizar depósitos provisorios y no pudiera o no le conviniera efectuarlos en la vía pública, y en consecuencia debiera recurrir a la ocupación de terrenos o zonas de propiedad fiscal o particular, deberá gestionar previamente la autorización del propietario respectivo.

B.2 Excavación roca

B.2.1 Generalidades:

La misma será a cielo abierto con traslado de material sobrante y de acuerdo a lo especificado en las presentes ETP.

Este trabajo consistirá en toda excavación en roca necesaria para la colocación de cañerías, válvulas y empalmes de acuerdo a la ubicación, dimensiones y cotas indicadas en los planos y planillas del proyecto, o lo que oportunamente indique la inspección. Estos trabajos incluyen también los



equipos, colocación, relleno, compactación, limpieza del terreno dentro de la zona de trabajo, etc. necesarias para la implementación del correspondiente ítem.

No se permitirá apertura de zanjas para colocación de cañerías antes de que se haya acopiado el material necesario para llevar a cabo las obras que se han de construir en ellas.

La ejecución de los distintos tipos o categorías de excavaciones incluirán la eliminación de agua de las excavaciones, la depresión de las napas subterráneas, el bombeo y drenaje, la colocación de pasarelas y puentes para el pasaje de peatones y vehículos, las medidas de seguridad a adoptar, la conservación y reparación de instalaciones existentes, y toda otra tarea necesaria para una correcta ejecución de la excavación, cumplimentando todas las normas municipales vigentes

Se reconocerá como ancho máximo de excavación para la instalación de cañerías las detalladas en los perfiles correspondientes. En los caso que no se detalle se adoptará como máximo el diámetro externo del caño más 0.60 m. Se reconocerá como profundidad de excavación a la diferencia entre el terreno natural y la cota de fondo del conducto aumentada en 0,15 m para conformar la cama de asiento.

La tierra o materiales extraídos de las excavaciones que deban emplearse en posteriores rellenos se depositarán provisoriamente en los sitios más próximos posibles. Deberá permitirse también al libre escurrimiento de las aguas superficiales y no producir ninguna otra clase de inconvenientes que pudieran evitarse. Si se tuviera que realizar depósitos provisorios y no pudiera o no le conviniera efectuarlos en la vía pública, y en consecuencia debiera recurrir a la ocupación de terrenos o zonas de propiedad fiscal o particular, deberá gestionar previamente la autorización del propietario respectivo.

B.3 Terraplenes

B.3.1 Generalidades:

Este trabajo consistirá en la conformación de terraplenes e incluye la limpieza del terreno en las áreas donde se construirán los terraplenes, y en la formación de los mismos, utilizando los materiales aptos.

El material a usar para los terraplenes tendrán las condiciones óptimas de humedad y desmenuzamiento que permita la correcta ejecución de los trabajos.

Para la construcción de los terraplenes el contenido de humedad en el suelo en el momento de colocación y distribución será ajustado a un valor tal que se halle comprendido entre el ochenta (80) y el ciento diez (110) por ciento del contenido "óptimo" de humedad de compactación determinado con el ensayo Proctor Standard.

Se deberá proceder al reemplazo de los suelos que se encuentren con exceso de humedad por otro que esté dentro de las condiciones especificadas, en cuyo caso serán a su exclusivo cargo la provisión y transporte del nuevo suelo a colocar y el transporte hasta el lugar de depósito definitivo del suelo no utilizado.

Se incluye en el presente ítem la totalidad del terraplén a ejecutar para la instalación de la cañería de impulsión y de distribución.

Se incluyen, asimismo, todas las interferencias correspondientes a los conductos de impulsión y también de gravedad o distribución.

B.4 Transporte de Material Sobrante.

B.4.1 Generalidades:

Comprende la provisión de mano de obra, equipos y todo cuanto resulte necesario para las tareas de transporte, descarga y desparramo de los materiales provenientes de las excavaciones que se consideren sobrantes suelo o roca, (es decir que no serán utilizados posteriormente como relleno) hasta el lugar que se indique.



B.5 Provisión Cañería PEAD PN 10 ø 560 mm

B.5.1 Generalidades:

El ítem comprende la provisión de cañerías según pliego, incluyendo piezas especiales (juntas de unión, codos, cuplas, ramales, reducciones, tapones, accesorios de empalmes, curvas, etc.). Toda cañería a instalar deberá ser de PEAD PN 10 Ø 560 mm. El presente deberá realizarse en un todo de acuerdo al proyecto aprobado.

B.6 Acarreo y Colocación Cañería PEAD ø 560 mm

B.6.1 Generalidades:

El ítem comprende el acarreo e instalación de cañerías según proyecto ejecutivo, incluyendo piezas especiales, provisión, acarreo y colocación de lecho de arena, para asiento de la cañería, ejecución de anclajes, pruebas hidráulicas, cloración en los casos que así corresponda, como así también la provisión y/o utilización de equipos, mano de obra, etc. necesario para su correcta terminación. Toda cañería a instalar deberá ser de PEAD PN 10 ø 560 mm. El presente deberá realizarse en un todo de acuerdo a los planos aprobados por el Comitente.

En todos los casos el fabricante mantendrá en el sitio de montaje personal especializado, que asistirá al Contratista en esas tareas, tomando los recaudos y usando todas las herramientas necesarias para lograr uniones impecables

El espesor de la capa de asiento será de 15 cm, salvo cuando en el fondo de la zanja se encuentren rocas, suelos endurecidos, suelos blandos, inestables o altamente expansivos, situación que hará aumentar el espesor de la capa de asiento. La capa deberá ser compactada/vibrada.

Una vez colocada la tubería se procederá a rellenar y compactar la excavación, en forma simétrica, en capas de 20 cm, con el mismo material especificado en el párrafo anterior, teniendo especial cuidado en no dejar ningún tipo de huecos en la zona inferior del conducto. Este relleno se colocará hasta superar en 30 cm la clave del conducto. El resto de la zanja hasta el terreno natural se podrá rellenar con el suelo proveniente de la excavación.

Antes de proceder a la aprobación y certificación, se someterá a un ensayo hidrostático (prueba hidráulica), para detectar y corregir defectos de material o de instalación. El Contratista pondrá a consideración el método que aplicará para el ensayo.

Todas las secciones de la tubería expuestas a desplazamientos por acción de la presión durante las pruebas o el servicio posterior deberán ser ancladas por medio de dados macizos de hormigón. Para ello, se deberá contar con los cálculos de los anclajes a ejecutar.

B.7 Provisión Cañería PEAD PN 10 ø 500 mm

B.7.1 Generalidades:

El ítem comprende la provisión de cañerías según pliego, incluyendo piezas especiales (juntas de unión, codos, cuplas, ramales, reducciones, tapones, accesorios de empalmes, curvas, etc.). Toda cañería a instalar deberá ser de PEAD PN 10 ø 500 mm. El presente deberá realizarse en un todo de acuerdo al proyecto aprobado.

B.8 Acarreo y Colocación Cañería PEAD PN 10 ø 500 mm

B.8.1 Generalidades:

El ítem comprende el acarreo e instalación de cañerías según proyecto ejecutivo, incluyendo piezas especiales, provisión, acarreo y colocación de lecho de arena, para asiento de la cañería, ejecución de anclajes, pruebas hidráulicas, cloración en los casos que así corresponda, como así también la provisión y/o utilización de equipos, mano de obra, etc. necesario para su correcta terminación. Toda cañería a instalar deberá ser de PEAD PN 10 Ø 500 mm. El presente deberá realizarse en un todo de acuerdo a los planos aprobados por el Comitente.



En todos los casos el fabricante mantendrá en el sitio de montaje personal especializado, que asistirá al Contratista en esas tareas, tomando los recaudos y usando todas las herramientas necesarias para lograr uniones impecables

El espesor de la capa de asiento será de 15 cm, salvo cuando en el fondo de la zanja se encuentren rocas, suelos endurecidos, suelos blandos, inestables o altamente expansivos, situación que hará que la Inspección ordene aumentar el espesor de la capa de asiento. La capa deberá ser compactada/vibrada.

Una vez colocada la tubería se procederá a rellenar y compactar la excavación, en forma simétrica, en capas de 20 cm, con el mismo material especificado en el párrafo anterior, teniendo especial cuidado en no dejar ningún tipo de huecos en la zona inferior del conducto. Este relleno se colocará hasta superar en 30 cm la clave del conducto. El resto de la zanja hasta el terreno natural se podrá rellenar con el suelo proveniente de la excavación.

Antes de proceder a la aprobación y certificación, se someterá a un ensayo hidrostático (prueba hidráulica), para detectar y corregir defectos de material o de instalación. El Contratista pondrá a consideración el método que aplicará para el ensayo.

Todas las secciones de la tubería expuestas a desplazamientos por acción de la presión durante las pruebas o el servicio posterior deberán ser ancladas por medio de dados macizos de hormigón. Para ello, se deberá contar con los cálculos de los anclajes a ejecutar.

B.9 Construcción Cámara Seccionadora y Descarga.

B.9.1 Generalidades:

La cañería principal en su tramo de \varnothing 560 mm será seccionada, de requerirse, mediante válvulas mariposa de igual diámetro, con el objeto de evitar el vaciamiento de la conducción ante eventuales roturas o reparaciones en la misma. La derivación a planta potabilizadora de Diám = 500 mm será aislada con una válvulas mariposa de igual diámetro.

Todas las válvulas provistas deberán poseer el volante incluido. La "T" bridada podrá ser de acero o fundición dúctil.

En cada sitio en que se coloque una válvula seccionadora se dispondrá, además, de una válvula de descarga que permitirán descargar los caudales en caso de necesidad. La válvula de descarga será tipo esclusa, Euro 20 tipo 23, de diámetro mínimo 150 mm. Se podrá optar por otro tipo de válvula, siempre que se ponga a consideración del Comitente y éste la apruebe.

Dichas válvulas serán alojadas en una cámara de H° A° revestida interior y exteriormente, con tapa hermética y escalera de acceso. La geometría de dichas cámaras se indica en los planos de proyecto.

Se deberá presentar para su aprobación la verificación del cálculo de las válvulas seccionadoras y de descarga, determinando el tiempo más conveniente de operación de las mismas y tiempo de vaciado del acueducto.

Se presentara la folletería técnica del fabricante junto con la memoria de cálculo correspondiente, los datos característicos y normas que garantiza el fabricante, instalación y funcionamiento de los elementos propuestos.

La planilla de datos garantizados deberá consignar como mínimo:

- Fabricante
- Marca
- Tipo
- Diámetro nominal en mm
- Presión de prueba de resistencia
- Presión de prueba de estanqueidad
- Peso
- Materiales



Se deberá realizar la impermeabilización de las cámaras de forma tal de asegurar la ausencia de agua y humedad en el interior de las mismas como así también colocar un aislamiento térmico que evite el congelamiento. Dicha impermeabilización puede ser efectuada con impermeabilizante cementicio (del tipo Sika monotop 107) o esmalte epoxi (del tipo Sikaguard 63 Esmalte) y la colocación del mismo debe estar en un todo de acuerdo con lo especificado en las Especificaciones Técnicas Generales. Cabe aclarar que independientemente del producto utilizado, se debe garantizar la impermeabilidad de las cámaras. El encuentro de la cañería con el Hormigón deberá ser sellado con material elástico que permita movimientos de la cañería relativos a la cámara e impermeabilizando la unión.

Se deberá realizar la provisión y colocación de la cañería de descarga (incluyendo todas las tareas necesarias y piezas especiales) hasta el chorrillo/pluvial más cercano que pueda escurrir el caudal erogado incluyendo la obra de encauce de considerarse necesaria por la Inspección.

Las piezas especiales de Hierro Fundido se protegerán con un recubrimiento externo de pinturas epoxibituminosas. Este revestimiento deberá responder satisfactoriamente a las exigencias y ensayos que fija la norma IRAM 1198.

La aplicación de resinas epoxibituminosas se realizará en obrador, mediante tres manos de pintura, como mínimo, y con el número de manos necesarias para obtener un espesor mínimo en cualquier punto de la superficie del elemento pintado de 200 micrones (0,2 mm). El espesor de la película por mano no deberá ser inferior a 50 o 60 micrones. El manipuleo y colocación de piezas se hará en forma tal que se garantice la integridad de la película protectora. Una vez colocadas las piezas especiales se aplicarán las manos necesarias de resina a todos los bulones y tuercas que se ajusten.

La pintura epoxibituminosa deberá responder a las especificaciones, debiendo el Contratista que resulte adjudicatario presentar muestras de la pintura a utilizar. Una vez aprobada la muestra, sólo se admitirá en el acopio de la protección anticorrosiva, los envases originales de fábrica, debidamente rotulados y sellados, tal como son provistos por la misma.

B.10 Construcción Cámara de Desagüe

B.10.1 Generalidades:

En la cañería principal de \varnothing 560 mm en los puntos de desagües se colocarán ramales "T" de 560 x 150 en cuya derivación se instalará una válvula esclusa de 150 mm, con el objeto de vaciar la conducción ante eventuales roturas o reparaciones de la misma. Todas las válvulas provistas deberán poseer el volante incluido. La "T" bridada podrá ser de acero o fundición dúctil.

Las válvulas de descarga serán tipo esclusa, Euro 20 tipo 23, de diámetro mínimo 150 mm. La Contratista podrá optar por otro tipo de válvula, siempre que se ponga a consideración del Comitente y este la apruebe.

Dicho ramal y válvula serán alojadas en una cámara de H° A° revestida interior y exteriormente, con tapa hermética y escalera de acceso. La geometría de dichas cámaras se indica en los planos de proyecto. Los detalles de cámaras son indicativos, es por ello que la Contratista deberá presentar los detalles al Comitente para que el mismo los apruebe antes de su realización.

Se deberá presentar para su aprobación la verificación del cálculo de las válvulas de desagüe, determinando el tiempo más conveniente de operación de las mismas y el tiempo de vaciado del acueducto.

Se deberá presentar la folletería técnica del fabricante junto con la memoria de cálculo correspondiente, los datos característicos y normas que garantiza el fabricante, instalación y funcionamiento de los elementos propuestos.

La planilla de datos garantizados deberá consignar como mínimo:

- Fabricante
- Marca
- Tipo

- Diámetro nominal en mm
- Presión de prueba de resistencia
- Presión de prueba de estanqueidad
- Peso
- Materiales



Se deberá realizar la provisión y colocación de la cañería de desagüe (incluyendo todas las tareas necesarias y piezas especiales) hasta el pluvial o chorrillo más cercano que pueda escurrir el caudal erogado incluyendo la obra de encauce de considerarse necesaria. Se deberá realizar la impermeabilización de las cámaras de forma tal de asegurar la ausencia de agua y humedad en el interior de las mismas como así también colocar un aislamiento térmico que evite el congelamiento. Dicha impermeabilización puede ser efectuada con impermeabilizante cementicio (del tipo Sika monotop 107) o esmalte epoxi (del tipo Sikaguard 63 Esmalte) y la colocación del mismo debe estar en un todo de acuerdo con lo especificado en las especificaciones técnicas generales. La Contratista podrá presentar otro tipo de impermeabilizante, el que deberá ser previamente aprobado por el Comitente. Cabe aclarar que independientemente del producto utilizado la Contratista debe garantizar la impermeabilidad de las cámaras. El encuentro de la cañería con el Hormigón deberá ser sellado con material elástico que permita movimientos de la cañería relativos a la cámara e impermeabilizando la unión.

Las piezas especiales de Hierro Fundido se protegerán con un recubrimiento externo de pinturas epoxibituminosas. Este revestimiento deberá responder satisfactoriamente a las exigencias y ensayos que fija la norma IRAM 1198.

La aplicación de resinas epoxibituminosas se realizará en obrador, mediante tres manos de pintura, como mínimo, y con el número de manos necesarias para obtener un espesor mínimo en cualquier punto de la superficie del elemento pintado de 200 micrones (0,2 mm). El espesor de la película por mano no deberá ser inferior a 50 o 60 micrones. El manipuleo y colocación de piezas se hará en forma tal que se garantice la integridad de la película protectora. Una vez colocadas las piezas especiales se aplicarán las manos necesarias de resina a todos los bulones y tuercas que se ajusten.

La pintura epoxibituminosa deberá responder a las especificaciones, debiendo el Contratista que resulte adjudicatario presentar muestras de la pintura a utilizar. Una vez aprobada la muestra, sólo se admitirá en el acopio de la protección anticorrosiva, los envases originales de fábrica, debidamente rotulados y sellados, tal como son provistos por la misma.

B.11 Construcción Cámara para Válvula de Aire

B.11.1 Generalidades:

La cañería principal en su tramo de \varnothing 560/500 mm poseerá válvulas de aire, con el objeto de incorporar o eliminar aire, según corresponda.

Coincidentemente con la instalación de las válvulas de aire se colocará una toma manométrica para verificación de presión de la cañería, consistente en un niple roscado en sus extremos en una llave globo de $\frac{1}{2}$ " para montar un manómetro por el sistema de quita y pon.

Dichas válvulas serán alojadas en una cámara de H° A° revestida interior y exteriormente, con tapa hermética y escalera de acceso. La geometría de dichas cámaras se indica en los planos de proyecto.

Se deberá presentar para su aprobación la verificación del cálculo de las válvulas de aire \varnothing mínimo 4", determinando la más conveniente de acuerdo al triple efecto a cumplir en la conducción:

- Eliminación del aire en el proceso de llenado del acueducto
- Incorporación de aire en el caso de vaciado del acueducto
- Eliminación del aire incorporado durante el funcionamiento normal del acueducto

Además deberá presentar la memoria de cálculo correspondiente, los datos característicos y normas que rigen la fabricación, instalación y funcionamiento de los elementos propuestos.

La planilla de datos garantizados deberá consignar como mínimo:

- Fabricante
- Marca
- Tipo
- Diámetro nominal en mm
- Presión de prueba de resistencia
- Presión de prueba de estanqueidad
- Peso
- Materiales



Se deberá realizar la impermeabilización de las cámaras de forma tal de asegurar la ausencia de agua y humedad en el interior de las mismas. Dicha impermeabilización puede ser efectuada con impermeabilizante cementicio (del tipo Sika monotop 107) o esmalte epoxi (del tipo Sikaguard 63 Esmalte) y la colocación del mismo debe estar en un todo de acuerdo con lo detallado en las especificaciones técnicas generales. Cabe aclarar que independientemente del producto utilizado la Contratista debe garantizar la impermeabilidad de las cámaras. El encuentro de la cañería con el Hormigón deberá ser sellado con material elástico que permita movimientos de la cañería relativos a la cámara, y unión impermeabilizada.

Las piezas especiales de Hierro Fundido se protegerán con un recubrimiento externo de pinturas epoxibituminosas. Este revestimiento deberá responder satisfactoriamente a las exigencias y ensayos que fija la norma IRAM 1198.

La aplicación de resinas epoxibituminosas se realizará en obrador, mediante tres manos de pintura, como mínimo, y con el número de manos necesarias para obtener un espesor mínimo en cualquier punto de la superficie del elemento pintado de 200 micrones (0,2 mm). El espesor de la película por mano no deberá ser inferior a 50 o 60 micrones. El manipuleo y colocación de piezas se hará en forma tal que se garantice la integridad de la película protectora. Una vez colocadas las piezas especiales se aplicarán las manos necesarias de resina a todos los bulones y tuercas que se ajusten.

La pintura epoxibituminosa deberá responder a las especificaciones, debiendo el Contratista que resulte adjudicatario presentar muestras de la pintura a utilizar. Una vez aprobada la muestra, sólo se admitirá en el acopio de la protección anticorrosiva, los envases originales de fábrica, debidamente rotulados y sellados, tal como son provistos por la misma.

B.12 Construcción Cámara Seccionadora y Derivación.

B.12.1 Generalidades:

La cañería principal en su tramo de \varnothing 560 mm será seccionada, de requerirse, mediante válvulas mariposa de igual diámetro, con el objeto de desviar la conducción ante eventuales roturas o reparaciones en la misma. La Contratista podrá optar por otro tipo de válvula, siempre que se ponga a consideración del Comitente y este la apruebe.

Todas las válvulas provistas deberán poseer el volante incluido. El ramal "Y" bridado podrá ser de acero o fundición dúctil.

En cada sitio en que se coloque una válvula seccionadora se dispondrá, además, de una válvula que permitirá cerrar el paso de la conducción. Las válvulas en el tramo derivador será de tipo esclusa, que permita regular el caudal de paso de diámetro 315 mm. La Contratista podrá optar por otro tipo de válvula, siempre que se ponga a consideración del Comitente y este la apruebe.

Dichas válvulas serán alojadas en una cámara de H° A° revestida interior y exteriormente, con tapa hermética y escalera de acceso. La geometría de dichas cámaras se indica en los planos de proyecto. Los detalles de cámaras son indicativos, es por ello que la Contratista deberá presentar los detalles al Comitente para que el mismo los apruebe antes de su realización.

Se deberá presentar para su aprobación la verificación del cálculo de las válvulas seccionadoras y de derivación, determinando el tiempo más conveniente de operación de las mismas.

Se deberá presentar la folletería técnica del fabricante junto con la memoria de cálculo correspondiente, los datos característicos y normas que garantiza el fabricante, instalación y

funcionamiento de los elementos propuestos.

La planilla de datos garantizados deberá consignar como mínimo:



- Fabricante
- Marca
- Tipo
- Diámetro nominal en mm
- Presión de prueba de resistencia
- Presión de prueba de estanqueidad
- Peso
- Material de las esferas

Se deberá realizar la provisión y colocación de la cañería de derivación (incluyendo todas las tareas necesarias y piezas especiales) según indica el plano de detalle. Se deberá realizar la impermeabilización de las cámaras de forma tal de asegurar la ausencia de agua y humedad en el interior de las mismas como así también colocar un aislamiento térmico que evite el congelamiento. Dicha impermeabilización puede ser efectuada con impermeabilizante cementicio (del tipo Sika monotop 107) o esmalte epoxi (del tipo Sikaguard 63 Esmalte) y la colocación del mismo debe estar en un todo de acuerdo con lo especificado en las especificaciones técnicas generales. La Contratista podrá presentar otro tipo de impermeabilizante, el que deberá ser previamente aprobado por el Comitente. Cabe aclarar que independientemente del producto utilizado la Contratista debe garantizar la impermeabilidad de las cámaras. El encuentro de la cañería con el Hormigón deberá ser sellado con material elástico que permita movimientos de la cañería relativos a la cámara e impermeabilizando la unión.

c) Conducto de Descargas Planta Potabilizadora a Río Pipo

Generalidades

El presente rubro comprende la provisión e instalación del conducto de descarga de desagües desde la Planta potabilizadora al Río Pipo (cañería recta y piezas especiales) de PEAD o PRFV Diám = 600 mm, el cual irá enterrado en toda su longitud.

En la mayoría de la traza se instalarán en una sola zanja los dos conductos (impulsión de agua cruda a Planta Potabilizadora y Desagüe de Planta Potabilizadora y Cisterna J 1000).

Proyectos y Cálculos

Previo al inicio de la construcción, se deberá presentar el proyecto ejecutivo e ingeniería de detalle del conducto de abastecimiento, el cual deberá ser aprobado, incluyendo el cálculo hidráulico de la cañería, verificación del golpe de ariete, diseño estructural anclajes y estudios de replanteo y otros complementarios.

Protección Epoxi

Todos los elementos metálicos sin excepción deberán ser tratados con pintura epoxi anticorrosiva que otorgue la debida protección catódica y alta resistencia a la abrasión e impacto.

Las secuencias del tratamiento de las partes metálicas para su pintado serán:

- 1) - La limpieza de cada superficie metálica a pintar, se debe realizar hasta el metal base eliminando: grasas, herrumbre, escamas de laminación, polvo y restos de partículas que puedan impedir el correcto anclaje de la pintura al metal.
- 2) - Para lograr lo indicado en el punto 1 se deberá picar, rasquetear y realizar un tratamiento de arenado a metal base de cada una de las partes metálicas. El arenado deberá obtener sobre el metal tratado, un perfil lo suficientemente áspero para permitir el anclaje físico del anticorrosivo.
- 3) - Esquema de pintado:
 - a) Aplicación de dos (2) manos de base epoxídica, anticorrosiva ZINC - RICH -EPOXI de marca

reconocida. Su espesor mínimo será de 60 micrones en estado seco. Entre cada mano de pintura deberá transcurrir 24 hs como mínimo.

b) Aplicación de dos (2) manos de pintura Epoxi - Bituminosa S/Norma IRAM 1197 de marca reconocida. El espesor a obtener será de 100 micrones. Se colocará después de las 24 hs de la segunda mano de ZINC - RICH - EPOXI.-



C.1 Excavación Suelo común

C.1.1 Generalidades

La misma será a cielo abierto con traslado de material sobrante y de acuerdo a lo especificado en las presentes ETP.

Las excavaciones se realizarán de manera que las formas sean regulares y serán conformadas y perfiladas cuidadosamente para permitir la correcta medición.

Cuando el terreno en el fondo de la excavación no presente, a juicio de la Inspección, la consistencia necesaria, se consolidará de acuerdo al procedimiento que aquella indique.

Este trabajo incluirá toda excavación en suelo común necesaria para la colocación de cañerías, válvulas y empalmes, de acuerdo a la ubicación, dimensiones y cotas indicadas en los planos y planillas del proyecto definitivo, o lo que oportunamente indique la inspección. Estos trabajos incluyen también los equipos, colocación, relleno, compactación, limpieza del terreno dentro de la zona de trabajo, etc., necesarias para la implementación del correspondiente ítem.

Se reconocerá como ancho máximo de excavación para la instalación de cañerías las detalladas en los perfiles correspondientes. En los caso que no se detalle se adoptará como máximo el diámetro externo del caño más 0.60 m. Se reconocerá como profundidad de excavación a la diferencia entre el terreno natural y la cota de fondo del conducto aumentada en 0,15 m para conformar la cama de asiento.

No se permitirá apertura de zanjas para colocación de cañerías antes de que se haya acopiado el material necesario para llevar a cabo las obras que se han de construir en ellas.

La ejecución de los distintos tipos o categorías de excavaciones incluirán la eliminación de agua de las excavaciones, la depresión de las napas subterráneas, el bombeo y drenaje, la colocación de pasarelas y puentes para el pasaje de peatones y vehículos, las medidas de seguridad a adoptar, la conservación y reparación de instalaciones existentes, y toda otra tarea necesaria para una correcta ejecución de la excavación, cumplimentando todas las normas municipales vigentes.

La tierra o materiales extraídos de las excavaciones que deban emplearse en posteriores rellenos se depositarán provisoriamente en los sitios más próximos posibles, solicitando previamente la aprobación de la Inspección. Deberá permitirse también al libre escurrimiento de las aguas superficiales y no producir ninguna otra clase de inconvenientes que a juicio de la Inspección pudieran evitarse. Si el Contratista tuviera que realizar depósitos provisorios y no pudiera o no le conviniera efectuarlos en la vía pública, y en consecuencia debiera recurrir a la ocupación de terrenos o zonas de propiedad fiscal o particular, deberá gestionar previamente la autorización del propietario. Finalizados los trabajos, y una vez desocupado el terreno respectivo, remitirá a la Inspección testimonios de que no existen reclamaciones ni deudas pendientes derivadas de la ocupación. Tal formalidad no implicará responsabilidad alguna para el Comitente y tan solo se exige como recaudo para evitar ulteriores reclamos en su carácter

C.2 Excavación roca

C.2.1 Generalidades:

La misma será a cielo abierto con traslado de material sobrante y de acuerdo a lo especificado en las presentes ETP.

Este trabajo consistirá en toda excavación en roca necesaria para la colocación de cañerías, válvulas y empalmes de acuerdo a la ubicación, dimensiones y cotas indicadas en los planos y planillas del



proyecto, o lo que oportunamente indique la inspección. Estos trabajos incluyen también los equipos, colocación, relleno, compactación, limpieza del terreno dentro de la zona de trabajo, etc., necesarias para la implementación del correspondiente ítem.

Cuando el terreno en el fondo de la excavación no presente, a juicio de la Inspección, la consistencia necesaria, se consolidará de acuerdo al procedimiento que aquella indique.

No se permitirá apertura de zanjas para colocación de cañerías antes de que se haya acopiado el material necesario para llevar a cabo las obras que se han de construir en ellas.

La ejecución de los distintos tipos o categorías de excavaciones incluirán la eliminación de agua de las excavaciones, la depresión de las napas subterráneas, el bombeo y drenaje, la colocación de pasarelas y puentes para el pasaje de peatones y vehículos, las medidas de seguridad a adoptar, la conservación y reparación de instalaciones existentes, y toda otra tarea necesaria para una correcta ejecución de la excavación, cumplimentando todas las normas municipales vigentes

Se reconocerá como ancho máximo de excavación para la instalación de cañerías las detalladas en los perfiles correspondientes. En los caso que no se detalle se adoptará como máximo el diámetro externo del caño más 0.60 m. Se reconocerá como profundidad de excavación a la diferencia entre el terreno natural y la cota de fondo del conducto aumentada en 0,15 m para conformar la cama de asiento.

La tierra o materiales extraídos de las excavaciones que deban emplearse en posteriores rellenos se depositarán provisoriamente en los sitios más próximos posibles, solicitando previamente la aprobación de la Inspección. Deberá permitirse también al libre escurrimiento de las aguas superficiales y no producir ninguna otra clase de inconvenientes que a juicio de la Inspección pudieran evitarse. Si el Contratista tuviera que realizar depósitos provisorios y no pudiera o no le conviniera efectuarlos en la vía pública, y en consecuencia debiera recurrir a la ocupación de terrenos o zonas de propiedad fiscal o particular, deberá gestionar previamente la autorización del propietario respectivo, conviniendo el precio del alquiler, el que será a exclusiva cuenta del Contratista. Finalizados los trabajos, y una vez desocupado el terreno respectivo, remitirá a la Inspección testimonios de que no existen reclamaciones ni deudas pendientes derivadas de la ocupación. Tal formalidad no implicará responsabilidad alguna para el Comitente y tan solo se exige como recaudo para evitar ulteriores reclamos en su carácter de comitente de los trabajos.

C.4 Provisión Cañería PEAD o PRFV ø 600 mm

C.4.1 Generalidades:

El ítem comprende la provisión de cañerías según pliego, incluyendo piezas especiales (juntas de unión, codos, cuplas, ramales, reducciones, taponos, accesorios de empalmes, curvas, etc.). Toda cañería a instalar deberá ser de PEAD o PRFV Ø 600 mm. El presente deberá realizarse en un todo de acuerdo al proyecto aprobado.

C.5 Acarreo y Colocación Cañería PEAD o PRFV Ø 600 mm

C.5.1 Generalidades:

El ítem comprende el acarreo e instalación de cañerías según proyecto ejecutivo, incluyendo piezas especiales, provisión, acarreo y colocación de lecho de arena, para asiento de la cañería, ejecución de anclajes, pruebas hidráulicas, cloración en los casos que así corresponda, como así también la provisión y/o utilización de equipos, mano de obra, etc. necesario para su correcta terminación. Toda cañería a instalar deberá ser de PEAD o PRFV Ø 600 mm. El presente deberá realizarse en un todo de acuerdo a los planos aprobados por el Comitente.

La unión de los caños y accesorios que conforman la tubería se harán siguiendo rigurosamente las instrucciones del fabricante y a total conformidad de la Inspección.

En todos los casos el fabricante mantendrá en el sitio de montaje personal especializado, que asistirá



al Contratista en esas tareas, tomando los recaudos y usando todas las herramientas necesarias para lograr uniones impecables. Para la instalación de la tubería se tendrán en cuenta las recomendaciones de la Norma ASTM D-3839.

El espesor de la capa de asiento será de 15 cm, salvo cuando en el fondo de la zanja se encuentren rocas, suelos endurecidos, suelos blandos, inestables o altamente expansivos, situación que hará que la Inspección ordene aumentar el espesor de la capa de asiento. La capa deberá ser compactada/vibrada.

Una vez colocada la tubería se procederá a rellenar y compactar la excavación, en forma simétrica, en capas de 20 cm, con el mismo material especificado en el párrafo anterior, teniendo especial cuidado en no dejar ningún tipo de huecos en la zona inferior del conducto. Este relleno se colocará hasta superar en 30 cm la clave del conducto. El resto de la zanja hasta el terreno natural se podrá rellenar con el suelo proveniente de la excavación.

Antes de proceder a la aprobación se someterá a un ensayo hidrostático (prueba hidráulica), para detectar y corregir defectos de material o de instalación. El Contratista pondrá a consideración de la Inspección el método que aplicará para el ensayo.

Todas las secciones de la tubería expuestas a desplazamientos por acción de la presión durante las pruebas o el servicio posterior deberán ser ancladas por medio de dados macizos de hormigón. Para ello, se presentará los cálculos de los anclajes a ejecutar.

C.6 Obras de descarga del conducto en el río

C.6.1 Generalidades:

El ítem comprende la provisión de materiales y construcción de las obras de descarga del conducto de desagües en el río Pipo, incluyendo piezas especiales. El presente deberá realizarse en un todo de acuerdo al proyecto aprobado.

d) Cisterna de Agua potable J 1000

Generalidades

El presente rubro comprende la construcción de una cisterna de 2500 m³ de Hormigón Armado en el predio indicado en planos de la Sección denominada J 1000. Comprende también la construcción de las cámaras de ingreso y de salida, la descarga pluvial hasta el Río Pipo, el cerramiento perimetral, la parquización e iluminación del predio, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en las presentes cláusulas y demás documentación contractual.

La cisterna estará dividida en dos partes de igual capacidad, que puedan independizarse una de otra, para las tareas de limpieza y mantenimiento. Cada una de las partes tendrá chicanas para evitar zonas muertas en la circulación del agua. Tendrá revestimiento interior del tipo epoxídico o epoxibituminoso para agua potable, las superficies que queden a la vista irán pintadas

La cisterna tendrá cañerías de desborde y limpieza, las cuales volcarán en el sistema de descarga. Asimismo, la cisterna tendrá accesos y ventilaciones.

La contratista deberá realizar el ensayo de estanqueidad hidráulica de la cisterna, previo a efectuar la recepción provisoria.

Proyectos y Cálculos

Previo al inicio de la construcción, se deberá presentar el proyecto ejecutivo e ingeniería de detalle de la cisterna de agua potable de 2.500 m³, el cual deberá ser aprobado por el Comitente, incluyendo

el cálculo estructural de la cisterna, diseño estructural anclajes y estudios de suelos, replanteo y otros complementarios que la Comitente considere conveniente



D.1 Excavación Suelo común

D.1.1 Generalidades:

Este ítem comprende toda la excavación en suelo común necesaria (dentro de los límites del especificados para el rubro) para la construcción de la cisterna, las cámaras de entrada y salida, la futura impulsión y el tendido de las interconexiones de las cañerías de entrada, salida, limpieza y descarga, de acuerdo a la ubicación, dimensiones y cotas indicadas en los planos y planillas del proyecto, o lo que oportunamente indique la inspección.

Estos trabajos incluyen también los equipos, colocación, relleno, compactación, limpieza del terreno dentro de la zona de la cisterna, etc., necesarias para la implementación del correspondiente ítem.

La excavación en suelo común será a cielo abierto y deberá procederse a la remoción total de árboles, arbustos, pastos, incluyendo todos sus elementos constituyentes (troncos, raíces, etc.), de modo que el terreno quede limpio y libre de toda vegetación y su superficie apta para dar comienzo a los trabajos correspondientes. El material resultante de esta operación deberá ser retirado por el Contratista y colocado donde la Inspección del I.P.V. indique.

Una vez finalizadas y aprobadas las tareas de limpieza se procederá a la excavación la cual deberá efectuarse hasta las líneas y dimensiones indicadas en los planos de proyecto definitivo.

En primera instancia se deberá dejar un excedente de 0,10 m de espesor sobre las superficies finales a excavar. Dicho excedente será sacado en la operación de perfilado y terminación de la superficie.

Las excavaciones se realizarán de manera que las formas sean regulares y serán conformadas y perfiladas cuidadosamente para permitir la correcta medición.

Donde el terreno no presente en el fondo de la excavación la consistencia y las propiedades físico químicas del suelo necesarias a juicio de la Inspección, se extraerá el suelo de malas condiciones en la profundidad requerida hasta llegar a buen suelo la cual será fijada por la Inspección. Este suelo se reemplazará por suelo seleccionado el cual se colocará y compactará sobrepasando 0,10 m. las cotas de las rasantes fijadas en proyecto definitivo, las cuales se extraerán en la operación de perfilado e inmediatamente antes de la construcción.

La ejecución de los distintos tipos o categorías de excavaciones incluirán la eliminación de agua de las excavaciones, la depresión de las napas subterráneas, el bombeo y drenaje, las medidas de seguridad a adoptar, la conservación y reparación de instalaciones existentes, y toda otra tarea necesaria para una correcta ejecución de la excavación, cumplimentando todas las normas municipales vigentes.

La tierra o materiales extraídos de las excavaciones que deban emplearse en posteriores rellenos se depositarán provisoriamente en los sitios más próximos posibles, solicitando previamente la aprobación de la Inspección. Deberá permitirse también al libre escurrimiento de las aguas superficiales y no producir ninguna otra clase de inconvenientes que a juicio de la Inspección pudieran evitarse.

D.2 Excavación en Roca.

D.2.1 Generalidades:

Este ítem comprende toda la excavación en roca necesaria (dentro de los límites del especificados para el rubro) para la construcción de la cisterna, las cámaras de entrada y salida, la futura impulsión y el tendido de las interconexiones de las cañerías de entrada, salida, limpieza y descarga, de acuerdo a la ubicación, dimensiones y cotas indicadas en los planos y planillas del proyecto, o lo que oportunamente indique la inspección.



Una vez finalizadas y aprobadas por la Inspección las tareas de limpieza se procederá a la excavación la cual deberá efectuarse hasta las líneas y dimensiones indicadas en los planos de proyecto definitivo (considerando un excedente de 0.10 m).

Las excavaciones se realizarán de manera que las formas sean regulares y serán conformadas y perfiladas cuidadosamente para permitir la correcta medición.

La ejecución de los distintos tipos o categorías de excavaciones incluirán la eliminación de agua de las excavaciones, la depresión de las napas subterráneas, el bombeo y drenaje, las medidas de seguridad a adoptar, la conservación y reparación de instalaciones existentes, y toda otra tarea necesaria para una correcta ejecución de la excavación, cumplimentando todas las normas municipales vigentes.

Los materiales extraídos de las excavaciones que deban emplearse en posteriores rellenos se depositarán provisoriamente en los sitios más próximos posibles, solicitando previamente la aprobación de la Inspección. Deberá permitirse también al libre escurrimiento de las aguas superficiales y no producir ninguna otra clase de inconvenientes que a juicio de la Inspección pudieran evitarse.

D.3 Provisión, Acarreo y Colocación de Hormigón Pobre H 13.

D.3.1 Generalidades:

Todo el Hormigón sin armar (de limpieza y de relleno o pobre) a ejecutar en el presente rubro (cisterna) se considera incluido en el presente ítem.

El hormigón deberá ser como mínimo de características H 13. El ítem comprende la provisión de los materiales, mano de obra, equipos, y todo cuanto fuera necesario para la ejecución del hormigón de limpieza, con un espesor de 5 cm, y el hormigón de relleno sin armar necesario para dar pendiente a las losas horizontales de la cisterna (fondo y techo), según planos e indicaciones de la inspección.

D.4 Provisión, Acarreo y Colocación de Hormigón Armado H 21.

D.4.1 Generalidades:

En este ítem la provisión e instalación de las cañerías, áridos, cámaras y todos los elementos, accesorios y tareas necesarias para la completa ejecución del ítem.

D.5 Provisión y Ejecución Revestimiento Interior Hidrófugo Tipo Epoxi

D.5.1 Generalidades:

Comprende la provisión de los materiales, mano de obra, y todo cuanto fuera necesario para la ejecución del revestimiento interior de la cisterna, según planos e indicaciones de la inspección. El material y la colocación del mismo deben estar en un todo de acuerdo con lo especificado en Requisitos Generales de la pintura Epoxi-Bituminosa.

D.6 Provisión y Ejecución Revestimiento Exterior Hidrófugo

D.6.1 Generalidades:

Comprende la provisión de los materiales, mano de obra, y todo cuanto fuera necesario para la ejecución del revestimiento exterior hidrófugo de la cisterna, según planos e indicaciones de la inspección.



D.7 Provisión y Ejecución Pintura Exterior Cisterna

D.7.1 Generalidades.

Comprende la provisión de los materiales, mano de obra, equipos, y todo cuanto fuera necesario para la pintura de todas las paredes exteriores de la cisterna, techo y cámaras de acceso y salida, las cuales se realizarán con dos manos de látex, previa una mano de imprimación.

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a las Reglas del Arte, debiendo todas las superficies ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarlas, y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos.

No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos.

Los colores a utilizar en todas las superficies exteriores serán definidos por la Inspección. Será obligación de la Contratista presentar el catalogo de opciones para su correspondiente selección.

D.8 Trabajos Varios.

Este ítem comprende la ejecución de diversos trabajos en la cisterna y en el predio de la misma, de acuerdo a lo detallado a continuación:

- 1) Provisión y Ejecución Drenaje Exterior
- 2) Provisión y Ejecución de Tapas de Acceso y Ventilaciones.

El ítem incluye la provisión de todos los materiales, instalación y mano de obra para la realización de las trabajos indicados previamente y toda otra tarea y/o provisión que sin estar detallada sea necesaria para la correcta ejecución del ítem.

D.8.1 Provisión y Ejecución Drenaje Exterior

Comprende la provisión de los materiales, mano de obra, y todo cuanto fuera necesario para la ejecución del drenaje exterior de la cisterna. El mismo consiste en la colocación de un caño de PVC Ø 160 mm, perforado (a tresbolillo) el cual se instalará a nivel de platea de la Cisterna. Sobre dicha cañería y en un ancho de 0,60 m se colocara un manto de 40 cm de piedra bola de 2" de diámetro, continuando en el mismo ancho y hasta alcanzar el 80 % de la altura de la cisterna se colocará piedras de las misma característica incrementando el diámetro sin llegar a superar las 5", según se especifica en los planos, adosado a las caras exteriores de la cisterna que queden "enterradas". El caño de drenaje será continuo a lo largo del perímetro de la cisterna con la pendiente adecuada para la circulación del líquido, y su descarga se efectuará a una cámara de la descarga. Las pendientes de la cañería de drenaje serán tales que permitan el libre escurrimiento.

D.8.2 Provisión y Ejecución de Tapas de Acceso y Ventilaciones.

Este ítem comprende la provisión, colocación y toda otra tarea o provisión necesaria para la realización de las tapas de acceso y escaleras a la cisterna y cámaras de entrada y salida de la misma, como así también la realización de todas las provisiones e instalaciones necesarias para la ejecución de las ventilaciones de la cisterna en un todo de acuerdo con los planos e indicaciones del inspector de la obra.

D.9 Sistema de Cañerías Ingreso, Salida y Desborde.

D.9.1 Generalidades:

Este ítem comprende la provisión, colocación y toda otra tarea o provisión necesaria para la realización de la entrada, salida de la cisterna, desborde (según plano aprobado) y futura impulsión, utilizando para la misma todas las válvulas y accesorios necesarios para el funcionamiento correcto, estando en un todo de acuerdo con los planos aprobado.



Ello incluye en la cámara de entrada (y futura impulsión) tres válvula esclusa Euro 20 Tipo 23 Ø 300 mm, dos filtros tipo Bermad, dos válvulas de flotador tipo Bermad, cañería de entrada, desborde de Acero bridado de distintos diámetros, juntas deslizantes, cuplas, adaptadores, curvas, rejas, escaleras, etc.

En la cámara de salida se instalará: dos válvulas esclusa Euro 20 Tipo 23 Ø 400 mm, dos válvulas esclusa de limpieza Euro 20 Tipo 23 Ø 250 mm cañería de salida, limpieza de acero bridado distintos de diámetros, juntas deslizantes, cuplas, adaptadores, curvas, rejas, escaleras, etc.

En el sistema de desborde se incluye (desde la cámara de entrada y de salida) la provisión e instalación de las cañerías de PVC Ø 300 mm hasta el sistema de evacuación general de desagües al Río Pipo, las cámaras correspondientes, excavación y tapada de acuerdo a planos de desborde aprobados.

El plano de desborde debe ser presentado por la Contratista y aprobado por la Inspección previo a la ejecución de los trabajos y adecuados al proyecto planialtimétrico de la calle de acceso a la cisterna.

D.10 Iluminación, Cerco Perimetral y Parquización.

El presente Ítem comprende la provisión de los materiales, mano de obra, y todo cuanto fuera necesario para la parquización de todo el predio delimitado por el cerco olímpico (incluido en el presente ítem) y el sistema de iluminación de la zona de la cisterna.

D.10.1 Provisión y Ejecución de la Iluminación.

El Contratista proveerá e instalará 4 Columnas con luminarias tipo SIEMENS 5NA 572. Estas luminarias serán aptas para montaje en caño tipo pescante de 60mm sin ángulo de inclinación. Deberán proveerse completas con equipo auxiliar y lámpara de 400 Wats de sodio de alta presión. El factor de potencia de la luminaria y su equipo auxiliar no será menor de 0,95. Deberán ofrecer una buena hermeticidad como así también asegurar la ventilación de sus componentes y lámpara. La tulipa será de prismas interiores y deberá tener alojamiento para el equipo auxiliar. El cuerpo será enterizo de aluminio silicio fundido con compartimentos independientes separados herméticamente para el equipo eléctrico y para la óptica. La óptica estará formada por un conjunto desmontable para su limpieza. El equipo auxiliar podrá retirarse sin el auxilio de herramientas.

Éstos serán montados sobre columnas metálicas tubulares, de 8 m de altura total entre artefacto y base; 7,2 m de altura libre y 0,8 m de empotramiento. El largo del brazo será de 0,1 m y tendrá una inclinación de 5° respecto a la horizontal. El tiro nominal en la cima será de 200 kg. Las bases de las columnas serán de H°S° de 0,8 x 0,8 x 1,00 m.

En todos los casos las luminarias serán conectadas a las fases RST de forma equilibrada y de manera de minimizar las zonas oscuras en caso de falla de cualquiera de las fases. La alimentación a cada uno de los artefactos de iluminación intemperie será interior a la columna, mediante conductores tipo TPR de 1,5 mm² de sección. Los circuitos se comandarán en forma centralizada desde el Tablero de Baja Tensión, mediante contactor accionado por fotocélula.

La distribución luminosa será del tipo asimétrico, con relación ancha, pero limitada para evitar deslumbramiento.

D.10.2 Provisión y Ejecución de Cerco Perimetral.

El presente ítem comprende la provisión de los materiales, mano de obra, y todo cuanto fuera necesario para la ejecución del cerco olímpico perimetral de la cisterna en la Sección J1000 el cual se efectuará siguiendo los lineamientos especificados según planos. Se estima su longitud en 200 m.

Las características de los materiales y la ejecución de los trabajos responderán a lo previsto en el capítulo referido a obras complementarias, artículo cerramiento perimetral y subartículo alambrado olímpico del pliego de Especificaciones Técnicas Generales y lo detallado en los planos correspondientes. También se incluye la ejecución de un portón a instalar sobre el camino de acceso y salida de la cisterna.



D.10.3 Provisión y Ejecución de la Parquización.

El presente Ítem comprende la provisión de los materiales, mano de obra, y todo cuanto fuera necesario para la parquización de todo el predio delimitado por el cerco olímpico de la zona de la cisterna.

La Contratista deberá limpiar, perfilar y/o acomodar el suelo de manera tal de lograr una superficie uniforme que acompañe la topografía existente y que le permita a la misma sembrar césped.

Es importante destacar que en todo momento de la ejecución de la obra la contratista evitará la extracción de árboles (en caso de ser necesario deberá replantar los mismos).

El trabajo de movimiento de suelo deberá efectuarse antes de la instalación del cerco perimetral para que este último se adapte al nivel definitivo del suelo.

Se aplicarán las Especificaciones Técnicas Generales del capítulo perteneciente a parquización.

D.11 Sala De Bombas

Con el objeto de proveer el servicio de agua potable en los macizos circundantes al sitio de emplazamiento de la cisterna y que por su diferencia de cotas no pueda hacerse una alimentación por gravedad, deberá instalarse un sistema presurizador, que en este anteproyecto está conformado por dos bombas marca Flygt o similar, de características a determinar con el correspondiente cálculo y una válvula reguladora de presión marca Bermad, de características también dadas por el cálculo.

D.11.1 Generalidades

Se situará sobre la cisterna, en el lugar indicado en planos. Llevará estructura resistente en perfiles de acero conformado y cerramiento exterior en chapa galvanizada con zócalo ejecutado con placa cementicia de 12.5 mm. Estará provista de barrera contravientos, barrera de vapor, aislación térmica con lana mineral de 100 mm. El revestimiento interior se ejecutará en placas de roca de yeso de 12.5 mm. Tendrá una altura libre de 2.40 m y poseerá puerta doble de 1.80 m de ancho libre interior (P3).

D.11.2 Electrobombas

Se proveerán, colocarán y fijarán dos bombas sumergibles para agua limpia con las especificaciones que a continuación se detallan:

Marca Flygt, modelo 3300 HT Curva 452 de 72 HP, Dn 200 mm, $Q= 384 \text{ m}^3/\text{h}$ a 25 m.c.a., o similar.

D.11.4 Manifold

Se construirá en acero, con diámetro nominal de según cálculo. Las acometidas a las distintas bombas también serán de acero de diámetro según cálculo.

En cada rama se incluirán una válvula de retención y una válvula esclusa.

La acometida de cada bomba al colector principal se realizará mediante una curva a 90° de gran radio –relación $r/D \geq 4$ - y un ramal de derivación a 45° .

Se instalará una derivación en cañería de acero de $\varnothing 160$, en la que se colocará una válvula de alivio rápido con indicador de apertura y switch modelo Bermad 73Q de 8", que permita la parada de las bombas en caso que el piloto de la válvula detecte exceso de presión aguas arriba. Se intercalará una válvula esclusa de 150 mm.

Para prevenir las sobrepresiones por golpe de ariete en la cañería de salida se adicionará en el manifold una válvula anticipadora de onda de 200 mm.

Para optimizar la regulación de presión en la red se proyecta instalará a la salida del manifold una válvula reguladora de presión BERMAD 720, que mantendrá constante la presión de salida regulada a priori en 20.m.c.a.

La cañería dentro de la sala de bombas será sustentada por apoyo de concreto y un perfil canal de acero laminado que irá precintado junto con la cañería.

La salida a red se realizará mediante dos curvas a 30° con revestimiento de poliuretano de 75mm con protección metálica inoxidable exterior en la zona expuesta a la intemperie, anexa a la sala de bombas.



D.11.4 Acometida

Se conectará la impulsión directamente sobre un manguito bridado de hierro dúctil con brida de amure colocada durante las tareas previas al hormigonado de tabiques.

Previo al ingreso se colocarán primero un filtro apto para ser instalada en redes de aguas urbanas y capaz de eliminar cuerpos extraños en la tubería tipo Bermand 70F o similar y luego una válvula automática reguladora de nivel con flotante modelo Bermand 750 o similar, con el objetivo de mantener permanentemente el máximo nivel de reserva, regulando el ingreso de agua a la cisterna en horas de bajo consumo.

D.11.5 Desborde y Desagüe

Se colocan como cañerías de desborde y desagüe conductos de PEAD Ø 225 mm clase 10. Estos elementos se unen y descargan en un único caño a la boca de registro BR °1 y a través de una red ejecutada en PVC Ø 350 se la vincula con la red pluvial de la urbanización, conforme esta graficado en el plano IM.01.

La cota de la embocadura de la cañería de desborde se plantea a 0.50 m por debajo de la cara inferior de la losa superior.

D.11.6 Controladores de Nivel

Se proveerá y colocará un indicador de nivel magnético con paletas giratorias que permite al operador visualizar el nivel de líquido permanentemente.

D.11.7 Sensores de Nivel

Se colocarán sensores de nivel mínimo y máximo de desborde conectado a una alarma sonora. Serán modelo FLYGT ENM-10 o similar estando expresamente proscriptos los interruptores de mercurio.

D.11.8 Válvula Anticipadora de Onda

Se agrega al proyecto una válvula en derivación y anticipadora de onda contra golpe de ariete de diámetro 200 mm tipo BERMAD 735, que conducirá los excesos a la cisterna existente, colocada aguas debajo de la válvula reguladora de presión, para proteger a la red de presiones negativas y sobrepresiones por detención brusca del bombeo.

D.11.9 Obras Electromecánicas

Generador Eléctrico

1. Memoria Descriptiva

La obra a que se refieren las Especificaciones Técnicas siguientes, consiste en la adquisición, transporte, manipuleo, e instalación de un generador eléctrico de 90 KVA como mínimo, la construcción de una sala destinada a albergar dicho generador y el tanque de combustible para su alimentación, como así también la adquisición, e instalación de todo accesorio y/o dispositivo necesario para el correcto y seguro funcionamiento del generador y de los circuitos que este alimente.

El transformador alimentará los circuitos de la Estación Elevadora en caso de corte de suministro eléctrico de la red.

La contratista deberá realizar la adquisición y montaje de todos los materiales.

El adjudicatario confeccionará los planos Conforme a Obra donde se indicará con referencias fijas la ubicación exacta de todos los cables subterráneos, cámaras, tableros, columnas, tanque, etc.

2. Sala para el Generador - Esp. Técnicas Obra Civil



Objeto

Las presentes Especificaciones Técnicas se refieren a la realización de la obra civil para una Sala destinada a la instalación de un Generador de 235 KVA de potencia Exteriormente será de 4,20 m x 4,20 m con una altura interior libre de 2,40 m.

La Estación se ejecutará con estructura metálica y cerramiento exterior en chapa galvanizada e interior en placa de roca de yeso.

El frente recibirá una puerta de dos hojas, a filo exterior con apertura de 180 grados al exterior, opaca, con ventilación superior e inferior, de doble contacto y provista de pasadores internos en el caso de la puerta doble, cerraduras de seguridad en todos los casos y manijones fijos en el exterior, uno en cada hoja.

Piso

El piso será una platea de hormigón debidamente calculada y vinculada con el resto del hormigón armado utilizado, debiendo preverse que el sector donde se instalará el generador, deberá soportar una carga de cierta importancia, distribuida en cuatro puntos de apoyo. La terminación sobre el contrapiso, será una carpeta de 2 cm de espesor, con terminación rodillada.

Muros

a. Generalidades

Desde el punto de vista higrotérmico tanto los cerramientos horizontales (pisos y cubiertas) como los verticales deberán cumplir con las siguientes Normas IRAM:

11601: Método de cálculo de la resistencia térmica de muros y techos.

11603: Clasificación bioambiental de la república Argentina.

11604: Coeficiente volumétrico "G" de pérdida de calor.

11605: Valores máximos admisibles de transmitancia térmica "K".

11625: Verificación del riesgo de condensación de vapor de agua superficial e intersticial, en muros y techos de edificios.

b. Muros exteriores.

Los espesores, densidades, terminaciones y otras especificaciones del proyecto, se indican en el la documentación de este pliego y en particular en Plano de detalle N° D.1 .

El muro deberán cumplir con las normas de construcción de éste Pliego, especialmente con las higrotérmicas para la zona bioambiental VI y serán de igual o superior nivel de terminación que el previsto en ella.

Se contemplara en el presente ítem la zingueria necesaria para lograr las terminaciones y cierres requeridos. En ningún caso la chapa utilizada será de espesor menor a BWG 24

Todos los muros cuentan con 4 (cuatro) capas que son de exterior a interior:

b.1. Cerramiento exterior:

Chapa de acero galvanizada, perfil trapezoidal, BWG N° 24 prepintadas, color a ser seleccionado por la IO y placa de rigidización tipo multilaminado o OSB de 12 mm de espesor.

Entre ambos se colocara barrera hidráulica y al viento tipo membrana "Tyvek"

Estructura tipo bastidor con montantes y soleras de perfil de chapa de acero conformado en frío, galvanizados, sobre los cuales se fijaran por medio de tornillos los elementos descriptos.

De acuerdo al Plano de detalle N° D1, el metro inferior llevara un "zócalo" con terminación de placa cementicia de 15 mm de espesor, con aplicación de revoque plástico con color incorporado a elección de la IO, textura lisa

b.2. Aislación térmica:

Será lana de vidrio, de espesor y densidad según cálculo, con un mínimo de 100 mm. La aislación cubrirá la totalidad de los elementos en contacto con el exterior, evitando todos los puentes térmicos.

b.3. Barrera de vapor:

Será de polietileno de 300 micrones. Deberá solaparse de manera de garantizar la total continuidad.

b.4. Paramento interior:

Será ejecutado con de placa de roca de yeso de 15 mm de espesor. Deberá lograrse una superficie perfectamente lisa y nivelada, no se aceptará fisuras en el encintado. Lo definirá el anteproyecto y el presente PET.



Cubiertas

La cubierta se realizará con perfiles metálicos conformados C, de dimensiones según cálculo. Todos se fijarán a la estructura mediante planchuelas y bulones, al igual que uniones de perfiles entre sí.

En todos los casos la cubierta será de ático caliente, respetando las pendientes prevista en el proyecto y estarán integradas de exterior a interior de la siguiente manera:

a) Cubierta:

Chapa trapezoidal galvanizada prepintada calibre mínimo BWG N° 24, con zinguerías y piezas especiales de igual calidad y terminación. Las fijaciones serán con tornillos con arandelas de neopreno (las dimensiones y cantidad de los tornillos estarán de acuerdo a lo estipulado por las Normas vigentes y lo que surja de la verificación estructural), sellándose todos los posibles ingresos de agua en las uniones de chapas, canaletas, cumbreras y ventilaciones.

b) Drenante de condensación superficial:

Para evitar que el goteo de la condensación en la chapa moje a la aislación térmica, se colocará sobre ésta papel embreado, previéndose la salida de agua al final de la pendiente.

c) Aislación Térmica:

Aislación térmica de dimensiones 2" (dos pulgadas) como mínimo, sujeta por malla de alambre en los casos de cielorraso suspendido.

d) Barrera de Vapor:

Film de polietileno de 200 micrones, sujeta por malla de alambre en los casos de cielorraso suspendido.

e) Cielorraso:

En los locales que se coloque cielorraso, será de placa de roca de yeso sobre bastidores.

Cielorrasos

Se colocarán placas de cemento sobre bastidores del sistema, con su correspondiente encintado y masillado. La terminación se dará con pintura según lo prescripto por este pliego.

Puertas

Este ítem comprende puertas exteriores. Se trata de una puerta de dos hojas, ejecutadas en chapa BWG N° 16, con marco metálico de doble contacto con igual tipo de chapa, apertura al exterior de 180°, con ventilaciones superior e inferior, cerradura de seguridad, tres bisagras soldadas por cada hoja, con manijones fijos en su exterior, uno en cada hoja. Tendrá un pasador inferior y uno superior en una de las dos hojas de la puerta doble.

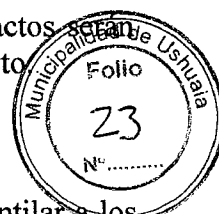
La terminación de todos los elementos metálicos se hará con 2 manos de convertidor de óxido y 2 manos de esmalte sintético de color beige claro.

Iluminación

Para el exterior se preverán 3 bocas para iluminación, ubicadas a 2,00 m del piso y tratando de evitar paramentos que queden en la oscuridad. Las luces exteriores, se encenderán y apagarán mediante célula fotoeléctrica.

En el interior se distribuirán tres bocas

Todas las cañerías que conducirán los cables, irán embutidas en las paredes. Los artefactos serán tipo tortuga, de metal y la potencia de las luminarias será la máxima que permita el artefacto.



Ventilación

Se debe garantizar la salida del aire caliente. Así mismos, los gases de escape deben ventilarse a los cuatro vientos, por lo que deberá proveerse de ese sistema, asegurándose que no existan fugas al interior de la sala.

3. Grupo Electrónico Cisterna – Especificaciones técnicas

Objeto

Se adquirirá, transportará e instalará un Generador de potencia según cálculo, que alimentará como Sistema de Emergencia:

- 3 Bombas de 72 HP cada una
- Sistema de Iluminación Exterior de 4.3kW
- Sistema de Iluminación Interior de 2.5 kW
- Tomas de 3.3 kW

Se considerará además un aumento del 20% de la energía a proveer.

El tiempo en que el Grupo Electrónico podrá tomar la carga será de 10 segundos, por lo que el mismo deberá contar con un sistema de precalentamiento.

ALTERNADOR SINCRÓNICO: de 90KVA, 72kW, 3x380 volts, con acceso al neutro para obtener 220 volts, 1500rpm, 50hz, autorregulado y Autoexcitado shunt, con regulador de tensión electrónico.

Sistema "BRUSHLESS" (sin anillos ni escobillas), con excitatriz rotante y diodos rectificadores girando en el mismo árbol, juntamente con la rueda polar.

La protección del bobinado es del tipo ambiente húmedo-salado, la protección de las Bobinas estator-rotor clase "h", incremento de la temperatura según la clase "f", Grado de protección mecánica IP 21, refrigeración forzada.

MOTOR IMPULSOR: nuevo, 0km; 6 cilindros en línea, aspiración sobrealimentada, con INTERCOOLING diesel de 4 tiempos, inyección directa, lubricación forzada, filtros de aire, de aceite y combustible, regulador de velocidad del tipo electrónico, refrigerado por agua.

BASE DE ACOPLAMIENTO: construida con chapa estampada, perfectamente soldada, alineada y reforzada a fin de soportar las tensiones a que se verá sometida.

Acoplamiento entre generador y motor impulsor por sistema eje a eje monopalier, mediante sistema de discos flexibles.

4. Tablero De Transferencia Automática Para Grupo Electrónico

Este módulo se encarga de arrancar automáticamente el grupo eléctrico en caso de falla en la tensión de red, falta de 1-2 y 3 fases y porcentuales de valores nominales; transferir la carga y detener la máquina en caso de retorno en la línea.

La caja de transferencia comprende las funciones siguientes:

Teclas para seleccionar medidas de:

- Tensión de red
- Tensión de generador
- Frecuencia generador
- Voltímetro batería
- Cuenta horas

Teclas selección de funciones con indicadores luminosos

Selección medidas-test-manual-automático-reset-start-stop

Indicadores luminosos de:

Motor activado
 Contactor de red cerrado
 Contactor unidad cerrado
 Tensión generador presente
 Tensión red/generador
 Frecuencia generador
 Voltímetro batería
 Cuenta horas



Todos los módulos están sometidos a pruebas Dieléctricas, secuencia climática, prueba de vibraciones, pruebas con niebla salina, pruebas de compatibilidad electromagnéticas.

El grupo electrógeno con tablero de transferencia incluye el sistema de seguridad que actúa por baja presión de aceite o alta temperatura del agua, deteniendo automáticamente la marcha del equipo y protegiendo así el motor.

El equipo se proveerá con:

- Tanque de combustible
- Batería 12V, 160Ah
- Cargador de baterías automático de 12V, 10A, tipo fuente de tensión y corriente constante con protección por cortocircuito.
- Calefactor de agua de refrigeración 1000 W conexión directa a línea de 220Vca
- Flexible de escape y silenciador residencial.
- Manuales de servicio, repuestos y circuitos eléctricos.

e) Nueva Planta Potabilizadora Río Pipo

El presente rubro comprende la realización del proyecto y la construcción del Primer Módulo de la Nueva Planta Potabilizadora Río Pipo. El mismo alcanza a todas las provisiones y obras civiles y electromecánicas necesarias para el funcionamiento correcto y conforme a normativa vigente del primer módulo de la Nueva Planta Potabilizadora a proyectar y construir.

La realización del proyecto y construcción de la obra está prevista para una capacidad inicial de Primera Etapa de producción de agua potable de la planta potabilizadora "Río Pipo" de 9.024 m³/d de agua potable, mediante la construcción de UN nuevo módulo de una capacidad de producción de agua potable de 376 m³/h (104,44 lt/seg). Se ha previsto que la planta en el futuro sea ampliable en dos módulos adicionales idénticos al primero, llegando a un total de tres.

Se diseñaran las instalaciones de los módulos siguiendo los lineamientos generales de las normas del ENOHSA, dotándolo de las innovaciones tecnológicas que se encuentran en uso en la actualidad.

El diseño del nuevo sistema de ingreso de agua cruda, deberá contener los siguientes elementos como mínimo: cámara de carga para el caudal inicial y la ampliación futura, medición del caudal de agua cruda en cañería de interconexión, dos cámaras de mezcla completa en serie (flash mixer) y una cámara partidora. Desde ésta última partirán las respectivas cañerías de interconexión al nuevo módulo, y las cañerías futuras hacia dos módulos futuros. Esta configuración tendrá por finalidad asegurar la realización de una mezcla completa de los reactivos de coagulación requeridos por el proceso, así como una perfecta equirepartición de los caudales.

Por otra parte, se deberán proyectar los nuevos módulos teniendo en cuenta las nuevas instalaciones para reactivos, y previéndose las necesidades de ampliaciones futuras.

Dadas las pérdidas de agua debidas al lavado de los filtros y a las extracciones de lodo de los decantadores, que pueden calcularse como máximo en un 6 % aproximadamente en promedio, las nuevas unidades del módulo deberán ser dimensionadas considerando las mismas.



Condiciones específicas que debe cumplir el diseño de la Planta Potabilizadora

1. Fases del tratamiento a realizar en los nuevos módulos

El nuevo módulo deberá incluir como mínimo las siguientes fases de tratamiento:

- Coagulación en cámara de mezcla (tipo flash mixer)
- Floculación con Polielectrolito.
- Decantación laminar de alta tasa.
- Filtración rápida sobre arena.
- Ajuste del pH del agua filtrada con lechada de cal
- Desinfección final del agua filtrada con solución clorógena preparada a partir de cloro gas.

2. Premisas básicas de diseño

a) Caudales a procesar por el modulo a construir

El módulo a construir deberá ser capaz de procesar un caudal de agua cruda de 400 m³/h.

b) Calidad del agua cruda

La calidad del agua cruda a tratar corresponde a la del Río Pipo. Se deberá recabar la información que estime conveniente sobre el agua cruda para elaborar su propuesta.

c) Calidad del agua tratada

Deberá satisfacer los requerimientos del Código Alimentario Argentino y reglamentaciones en uso por la D.P.O.S.S. En particular para la Turbiedad y el Color deberán cumplirse los siguientes parámetros:

1. Tuj= 1 a 0,5 UNT.
2. Color= 5 UNT

Todo otro parámetro que no se encuentre expresamente detallado por la D.P.O.S.S deberá responder a los valores fijados por la Organización Mundial de la Salud para el agua potable.

d) Valor soporte del suelo

A los fines de la presentación de la oferta, en lo referente al predimensionado de las fundaciones de las estructuras de hormigón, el Oferente deberá considerar que el suelo en el lugar previsto tiene un valor soporte de 1,8 kg/cm². El Contratista previo a iniciar la obra deberá hacer su propio estudio de suelos y ajustar las estructuras si correspondiera, sin derecho a reclamar adicional alguno.

3. Ventajas que deberá aportar la ampliación de la planta potabilizadora

Las instalaciones de ingreso deberán presentar las siguientes ventajas:

- Medición confiable de los caudales de agua de agua cruda, lo que implicará una mayor exactitud en las dosis de reactivos inyectados, y el consecuente ahorro en su consumo.
- Realizar una mezcla completa del coagulante y otros reactivos utilizados en el proceso de potabilización.
- Efectuar una equirepartición de los caudales a cada módulo.
- Disponibilidad de varios puntos de inyección para los diversos reactivos químicos e inertes inyectados: coagulante, Polielectrolito, cal (precalinización y postcalinización), cloro (precloración ocasional y postcloración), flúor y bentonita. Las dosis, puntos y su secuencia de inyección óptimos serán determinados a partir de los ensayos de Jarras (Jar-test) realizados en laboratorio.

4. Características del sistema de floculación – decantación

El agua coagulada, con los reactivos ya incorporados, ingresará al sector de los floculadores, en cada línea de tratamiento. El agua llegará por medio de la tubería enterrada dedicada para cada línea, a

La filtración del agua decantada se realizará mediante una batería de cuatro (4) filtros.

Estos filtros, de tipo rápido, con una capa de arena homogénea deberán ser lavados por retorno simultáneo de agua y aire.

Los filtros a construir e instalar responderán a las características siguientes:

- Caudal unitario de ingreso : 98 m³/h
- Superficie unitaria (2,5 x 5 m) : 12,5 m²
- Altura de arena : 1,00 m
- Altura de agua por encima de la arena : 2 m
- Granulometría de la arena filtrante : TEN 0,95
- Velocidad de filtración al caudal nominal : 7,83 m/h
- Caudal de agua de lavado : 163 m³/h
- Caudal de aire de lavado : 688 m³/h



El falso fondo de estos filtros será del tipo loseta premoldeada, equipado con boquillas de cola larga, con todo el conjunto soportado por vigas de hormigón armado.

E.11.2.2 Funcionamiento de los filtros

El agua decantada deberá repartirse estrictamente entre los cuatro (4) filtros de la batería filtrante con ayuda de orificios sumergidos y vertederos regulables.

Una válvula de accionamiento neumático obturará uno de los orificios de entrada del agua decantada durante el lavado, limitando la velocidad de la corriente de barrido superficial; adicionalmente un juego de compuertas livianas extraíbles permitirá obturar el restante orificio cuando se desea aislar totalmente a un filtro. El frente de filtro estará equipado con las siguientes válvulas de control accionadas neumáticamente:

- Una (1) válvula de salida de agua filtrada con restitución a la cisterna de agua de lavado de filtros.
- Una (1) válvula de entrada de agua de lavado desde colector.
- Una (1) válvula de salida de agua de lavado.
- Una (1) válvula de entrada de aire de lavado desde colector.
- Una (1) válvula de purga de aire del canal de agua y de aire de lavado.

E.11.2.3 Equipamiento Internos Filtros

- Arena: Ochenta (80) toneladas de arena TEN=0,95 mm, CU<1,5, a colocar en los nuevos filtros de la Planta Río Pipo.
- Grava: Cuatro (4) toneladas de grava TE= 2-4 mm, a colocar en los nuevos filtros de la Planta Río Pipo.
- Tres mil (3000) toberas aptas para lavado con aire y agua.
- Cuatro (4) medidores de presión diferencial a instalar en cada uno de los filtros

E.11.2.4 Salida de agua filtrada

El agua deberá atravesar en sentido vertical descendente el manto de arena, para ser luego recolectada mediante toberas en el falso fondo. El agua ya filtrada deberá acumularse bajo el falso fondo. A la salida de cada filtro, el agua será conducida por cañería al vertedero de restitución que descarga en la cisterna de agua filtrada, con el objeto de fijar a los fines de control un nivel de restitución aproximadamente constante.

A la salida de los filtros, el agua es recibida en una cámara de agua filtrada. En dicha cámara estarán ubicadas las bombas que elevan el agua filtrada a la cisterna J1000, las bombas para el lavado del filtro y las bombas de agua de servicio.

En la cámara de agua filtrada, se dosificará cloro y lechada de cal como tratamiento final antes de abandonar el módulo. El agua filtrada es elevada por bombeo a través de una cañería de impulsión que descarga en la nueva cisterna de agua filtrada.



E.11.2.5 Regulación de los filtros

Los filtros serán de nivel constante. El grado de atascamiento de los filtros será compensado con una válvula de control de nivel ubicada en la tubería de salida de agua filtrada. Un medidor de pérdida de carga en cada filtro enviará las señales correspondientes para inicio de la secuencia de lavado.

E.11.2.6 Agua de lavado

El caudal de agua de lavado necesario, será suministrado a partir de dos grupos electrobombas sumergibles de 163 m³/h cada uno (uno de los cuales estará en reserva), instaladas en la cámara de bombas de lavado.

Se instalará un sistema de medición local del caudal de agua filtrada para lavado, ubicado en la tubería de impulsión de dichas electrobombas.

E.11.2.7 Aire de lavado

El caudal de aire de lavado necesario será producido por dos equipos electrosopladores de 688 Nm³/h cada uno (uno en reserva), que se instalarán en la galería de filtros.

E.11.2.8 Aire comprimido

El aire comprimido necesario para la maniobra de las válvulas automáticas de los filtros y de los decantadores deberá ser provisto por un sistema electrocompresor (un compresor y un tanque de acumulación de aire) que será instalado sobre la galería de filtros del módulo.

E.11.3 Drenajes del Módulo

Los efluentes del lavado de filtros junto con las purgas del decantador, serán recogidos en una cámara que los conducirá hacia el tratamiento de aguas residuales o eventualmente al sistema general de drenajes del establecimiento. La cámara deberá ser de hormigón armado.

E.12 Provisión y Montaje de Equipamiento de Sulfato y Bentonita

E.12.1 Sulfato de Aluminio

E.12.1.1 Generalidades

El reactivo coagulante a utilizar en el nuevo módulo será el sulfato de aluminio Al₂O₃.18H₂O, el que será preparado a una concentración de aproximadamente de 100 g/lit.

A fin de asegurar la capacidad de preparación y almacenamiento deberá proveerse e instalarse en la zona de casa química dos tanques metálicos de 2000 lts de capacidad útil con su respectivo agitador y accesorios. Desde dichos tanques se bombeará la solución al tanque de mezcla completa mediante dos nuevas bombas dosificadoras de 300 lt/h de capacidad máxima (una en reserva).

Los trabajos a realizar incluyen la provisión e instalación de todas las cañerías, válvulas y accesorios de aspiración e impulsión, incluidos el difusor en cámara de mezcla.

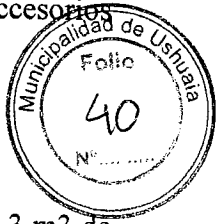
E.12.2 Bentonita

E.12.2.1 Generalidades

El reactivo a utilizar en el nuevo módulo será bentonita en polvo, el que será preparado a una concentración de aproximadamente de 50 g/lit.

A fin de asegurar la capacidad de preparación y almacenamiento deberá proveerse e instalarse en la zona de casa química dos tanques metálicos de 1500 lts de capacidad útil con su respectivo agitador y accesorios. Desde dichos tanques se bombeará la solución al tanque de mezcla completa mediante dos nuevas bombas dosificadoras de 200 lt/h de capacidad máxima (una en reserva).

Los trabajos a realizar incluyen la provisión e instalación de todas las cañerías, válvulas y accesorios de aspiración e impulsión, incluidos el difusor en cámara de mezcla.



Los trabajos comprenden la provisión y montaje de:

- 2 Tanques de preparación cilíndricos verticales de acero inoxidable AISI 316, de 2,3 m³ de capacidad útil cada uno, 1,50 m de diámetro, 1,30 m de altura líquida útil y 0,30 m de revancha.
- 1 Pasarela para carga de bolsas y mantenimiento de agitadores
- 2 Agitadores eléctricos para tanques de dilución, de eje vertical y doble hélice. Eje y hélices en acero inoxidable AISI 316.
- 1 Tanque de calibración y control de PRFV. V= 15 lts.
- 2 Interruptores de nivel para tanques de preparación, tipo ultrasónico.

- 2 Bombas dosificadoras. Son bombas dosificadoras a tornillo, Q=300 L/h a 3 bar. Incluyen variador de frecuencia.
- 1 Indicador transmisor de caudal de dosificación, tipo electromagnético, DN 1"
- 1 Conjunto de cañerías, válvulas y fittings de dosificación y agua de dilución.

E.13 Provisión y montaje Equipamiento de cal

E.13.1 Generalidades

Con el objeto de inyectar lechada de cal aguas arriba del vertedero de restitución de la cisterna de agua filtrada (post-alcalinización), y en el agua cruda previo a la coagulación (pre-alcalinización), deberá asegurarse la capacidad de preparación y almacenamiento de lechada de cal, proveyendo e instalando dos tanques nuevos metálicos agitados de 3000 lts de capacidad útil en la zona de casa química. Deberán proveerse e instalarse asimismo los agitadores y accesorios necesarios.

Desde los mencionados tanques se dosificará mediante tres bombas peristálticas de 200 lt/h (a proveer e instalar) hacia los respectivos puntos de inyección: uno de pre, uno de post-alcalinización y uno de reserva. Se incluyen todas las cañerías, válvulas y accesorios de aspiración e impulsión necesarios.

Los trabajos comprende la provisión y montaje de:

- 2 Tanques de preparación cilíndricos verticales de fondo plano, de acero inoxidable AISI 316, de 3 m³ de capacidad útil cada uno, 1,80 m de diámetro, 1,40 m de altura líquida útil y 0,30 m de revancha.
- 1 Pasarela para carga de bolsas y mantenimiento de agitadores
- 2 Agitadores eléctricos para tanques de dilución, de eje vertical y doble hélice. Eje y hélices en acero inoxidable AISI 316. La velocidad de rotación será de 300 rpm, el motor será trifásico normalizado IEC, 1450 rpm, 100% blindado, protección IP55.
- 1 Tanque de calibración y control de PRFV. V= 15 lts.
- 2 Interruptores de nivel para tanques de preparación, tipo ultrasónico.

- 3 Bomba peristálticas, Q = 200 L/h, P = 2 bar, Pot = 0.55 Kw.
- 1 Indicador transmisor de caudal de dosificación, tipo electromagnético, DN 25 mm.
- 1 Conjunto de cañerías, válvulas y fittings de dosificación y agua de dilución.
- 1 Sistema de extracción de polvo, con campana de extracción de acero inoxidable, incluyendo dos extractores centrífugos marca Airolite o similar, y un filtro de mangas.

E.14 Provisión y montaje Equipamiento Polielectrolito

E.14.1 Generalidades

El polielectrolito se dosificará en el ingreso de los floculadores, en las respectivas cámaras de ingreso. Las dosis, tipo de poli a utilizar y puntos exactos de dosificación, surgirán de los respectivos ensayos de jar-test del laboratorio.

Para ello, el sistema contará con dos tanques de dilución de 1000 lts con sus respectivos agitadores y accesorios, montados en el local de casa química.

Sistema de dosificación: Se proveerán e instalaran tres bombas dosificadoras de la solución diluida a cada floculador, de una capacidad de 75 lt/h con sus respectivas cañerías, válvulas y accesorios.

Los trabajos comprende la provisión y montaje de:

- 2 Tanques preparación de 1 m³
- 2 Agitadores eléctricos para tanques de dilución, de eje vertical y doble hélice. Eje y hélices en acero inoxidable AISI 316. El motor, su carcasa y todas las partes metálicas del agitador serán de materiales aptos para trabajar con fluorsilicato.
- 1 Tanque de calibración y control de acrílico. V= 1 lts.
- 2 Interruptores de nivel para tanques de preparación, tipo ultrasónico.
- 2 Bombas dosificadoras. Son bombas dosificadoras de diafragma, Q=7 L/h a 3 bar, Pot:90w. Incluyen variador de frecuencia.
- 1 Indicador transmisor de caudal de dosificación, tipo electromagnético, DN 15 mm.
- 1 Conjunto de cañerías, válvulas y fittings de dosificación y agua de dilución.



E.15 Provisión y montaje Equipamiento Flúor

E.15.1 Generalidades

El reactivo a utilizar en el nuevo módulo será silico-fluoruro de sodio en polvo, el que será preparado a una concentración de aproximadamente de 5 g/lt.

A fin de asegurar la capacidad de preparación y almacenamiento deberá proveerse e instalarse en la zona de casa química dos tanques metálicos de 1500 lts de capacidad útil con su respectivo agitador y accesorios. Desde dichos tanques se bombeará la solución al tanque de mezcla completa mediante dos nuevas bombas dosificadoras de 200 lt/h de capacidad máxima (una en reserva).

Los trabajos a realizar incluyen la provisión e instalación de todas las cañerías, válvulas y accesorios de aspiración e impulsión, incluidos el difusor en cámara de mezcla.

Los trabajos comprende la provisión y montaje de:

- 2 Tanques de preparación cilíndricos verticales de acero inoxidable AISI 316, de 1,5 m³ de capacidad útil cada uno, 1,30 m de diámetro, 1,30 m de altura líquida útil y 0,30 m de revancha.
- 1 Pasarela para carga de bolsas y mantenimiento de agitadores
- Agitadores eléctricos para tanques de dilución, de eje vertical y doble hélice. Eje y hélices en acero inoxidable AISI 316. El motor, su carcasa y todas las partes metálicas del agitador serán de materiales aptos para trabajar con fluorsilicato.
- 2 Tanque de calibración y control de PRFV. V= 15 lts.
- 2 Interruptores de nivel para tanques de preparación, tipo ultrasónico.
- 2 Bombas dosificadoras. Son bombas dosificadoras a tornillo, Q=200 L/h a 3 bar. Incluyen variador de frecuencia.
- 1 Indicador transmisor de caudal de dosificación, tipo electromagnético, DN 20 mm.
- 1 Conjunto de cañerías, válvulas y fittings de dosificación y agua de dilución. Ver cañerías.
- 1 Sistema de extracción de polvo, con campana de extracción de acero inoxidable, incluyendo dos extractores centrífugos marca Airolite o similar, y un filtro de mangas.



E.16 Provisión y montaje Equipamiento de Cloro gaseoso

E.16.1 Generalidades

Se ejecutará una nueva y completa instalación de dosificación con cloro gaseoso, para una capacidad de 4 kg/h. Se construirá un local separado que albergará todas las instalaciones de cloración a proveer e instalar (exceptuando la torre de neutralización), constituidas por:

- Manifold para dos tubos de cloro de 1 Tn. Cada uno, en paralelo, tipo para montar en regulador de vacío. Cantidad 2 (dos).
- Dosificador de cloro con módulo de switch-over. Capacidad máxima 4 kg/h. Sistema de cloración compuesto por:
 - a. Dos reguladores de vacío 4 kg/h. Alcance del rotámetro 4 kg/h sin válvula de regulación de caudal de cloro, con indicador de falta de cloro en batería de tubos con reset manual.
 - b. Un módulo de switch-over de 4 kg/h. Operación mecánica accionada por alto vacío.
 - c. Tres puntos de aplicación: uno de comando manual y dos de comando automático proporcional al cloro residual. Cada punto de dosificación automática incluye: un controlador electrónico basado en microprocesadores, apto para recibir una señal linealmente proporcional al caudal de agua a clorar y otra señal proporcional al cloro residual de 4-20 mA; una válvula automática de capacidad 4 kg/h, comandada por el controlador; un rotámetro de alcance 4 kg/h; un eyector de 4 kg/h con válvula anti-retorno incorporada y los correspondientes elementos de interconexión. El punto de aplicación manual incluye: un rotámetro con válvula de regulación manual, capacidad máxima 4 kg/h; un eyector de 4 kg/h con válvula anti-retorno incorporada y todos los elementos de interconexión.
- Dos analizadores de cloro residual tipo amperométrico.
- Un detector de fugas de cloro con 3 sensores para cloro en aire, compuesto por:
 - a. Gabinete electrónico de señalización y comando.
 - b. Tres sensores electroquímicos.
- Un Kit de seguridad tipo "B" para cloro, diseñado por el Instituto del Cloro de USA.
- Respirador autónomo completo con tanque de aire para 30 minutos de autonomía y un tanque de aire de reserva. Cantidad 2 (dos).
- Máscaras de filtro químico completa. Cantidad 4 (cuatro).
- Bombas reforzadoras centrífugas horizontales monoblock. Cantidad 2 (dos).
- Extractor axial para sala de tubos. Cantidad 1 (uno), caudal 650 m3/h.
- Un aparejo monorriel eléctrico de capacidad máxima 300 kg.
- Una balanza colgante de capacidad máxima de 300 kg.
- Una sistema de izaje para movilizar tubos de cloro.
- Un sistema de neutralización de fugas de gas cloro por lavado con solución alcalina: "Torre de neutralización".

E.17 Provisión y montaje Equipamiento de medidores

E.17.1 Generalidades

El presente ítem comprende la provisión e instalación de:

- Un (1) indicador transmisor de caudal tipo electromagnético, para medición de agua cruda en tubería de ingreso
- Un (1) indicador transmisor de temperatura de agua cruda
- Dos (2) indicador transmisor de turbiedad para agua cruda y tratada. Los turbidímetros serán instalados en la entrada de agua cruda a fin de medir la turbiedad de ésta y a la salida del agua tratada con el objeto de verificar la eficacia del proceso.
- Tres (3) indicador transmisor de pH en línea. Los pHmetros se instalaran a la entrada, salida y en un punto intermedio del proceso de potabilización a determinar.
- Un (1) indicador transmisor de cloro residual en agua filtrada.

- Un (1) indicador transmisor de caudal tipo electromagnético, para medición de caudal de agua filtrada a cisterna de almacenaje
- Seis (6) indicadores transmisores de presión diferencial a instalar en cada uno de los filtros
- Un (1) indicador transmisor de caudal tipo electromagnético, para medición de caudal de agua para lavado de filtros
- Un (1) indicador transmisor de caudal tipo electromagnético, para medición de caudal de aguas usadas de descarga a espesamiento
- Un (1) indicador transmisor de caudal tipo electromagnético, para medición de caudal de lodos espesados a deshidratación



E.18 Provisión y montaje Equipamiento electricidad y automatismo

E.18.1 Mediciones y control

Para controlar el funcionamiento de las instalaciones de tratamiento, deberán medirse en continuo los siguientes parámetros:

- Caudal de agua cruda
- Turbiedad de agua tratada (cantidad 2)
- PHmetros de agua cruda y tratada (cantidad 3)
- Caudal de agua de lavado de filtros
- Atascamiento en filtros: indicación individual
- Caudal de agua tratada
- Cloro residual

Otras operaciones que habrán de funcionar en forma automática en el nuevo módulo son:

- Dosificación de reactivos
- Purga de lodos de decantación (temporización)
- Control de atascamiento en filtros
- Secuencia de lavado de filtros

E.18.2 Sistema de supervisión

- Un (1) Panel de control a ser instalado en la sala de comando y supervisión, incluyendo un controlador lógico programable (PLC) para procesamiento de las señales lógicas y analógicas correspondientes a las diversas operaciones de los módulos.
- Una (1) interfase operativa del tipo PC
- Un (1) lote de alimentadores eléctricos, cables de señalización y demás elementos para interconectar el Panel de control con los diversos instrumentos, actuadores y detectores en campo.

E.18.3 Sistema eléctrico

Un (1) tablero general de fuerza motriz en baja tensión deberá ser instalado en el local de tableros eléctricos, incluyendo básicamente:

- Interruptor general con fusibles
- Equipos para arranque de todos los motores eléctricos (seccionadores, fusibles, contactores, relés térmicos, variadores de frecuencia, etc.)
- Equipos auxiliares para los sistemas de medición
- Barra general de puesta a tierra
- Un (1) lote de conductores eléctricos y elementos de montaje varios para la interconexión de tablero general de fuerza motriz con los distintos consumidores eléctricos del proceso.

E.19 Provisión y montaje Sistema de Tratamiento de Líquidos Residuales

E.19.1 Generalidades



Se deberá proyectar y construir un sistema de tratamiento para el agua colectada a partir del lavado de filtros y la purga de fangos y todo otro líquido no cloacal generado por la planta potabilizadora. El sistema contará con un equipamiento que permita separar los sólidos sedimentables (barros) del agua con el objeto de recuperar los fangos para su disposición final. El agua de salida del tratamiento se dirigirá al arroyo Río Pipo, por lo tanto su calidad debe ser tal que asegure el cumplimiento de la legislación vigente.

El equipamiento requerido para el tratamiento se instalará en el local de deshidratación, incluido en el edificio de Servicios de la planta potabilizadora. Las dimensiones serán las adecuadas para albergar el equipamiento propuesto para realizar el tratamiento.

El tratamiento a propuesto por el Oferente será analizado por el área técnica del Comitente para su aprobación. La construcción del sistema no podrá comenzar hasta que el mismo no se encuentre debidamente aprobado.

El sistema constará de una cámara de homogenización y mezcla de 200 m³, un espesador de lodos de 10 m. de diámetro, un sistema de dosificación de polielectrolito para espesamiento, un sistema de dosificación de polielectrolito para deshidratación, y un equipo de deshidratación tipo filtro de bandas, centrífuga u otro sistema que reúna las condiciones necesarias para tratar el agua residual de la planta potabilizadora.

El equipamiento a proveer e instalar deberá contemplar el hecho de la variabilidad de las características físicas del agua, teniendo en cuenta que el agua cruda se ve fuertemente influenciada por la estacionalidad, presentando picos de color y sólidos en suspensión en la época de deshielo o gran turbiedad en los períodos de fuertes lluvias.

Un contenedor de tipo volquete debe también proveerse para la colecta de los barros.

Dado que los barros serán colectados en un contenedor, el traslado del mismo implicará la necesidad de que un camión arribe periódicamente para el retiro del mismo, por lo tanto el local deberá contar una altura y con un portón de dimensiones que permitan este manipuleo.

A título indicativo, los trabajos comprenderán el suministro y montaje de:

Sistema de Homogeneización de Alimentación a Tratamiento de barros

- 2 Agitadores sumergidos para cámaras de homogenización, Potencia : 4 Kw, Volumen cámara = 200 m³, Diámetro= 10 mts ; Altura recta = 2,6 mts, con motor eléctrico trifásico de 3x380/660V - Aislación IP. 68.
- 2 Bombas de Barros a espesadores (Q=71 m³/h ; H=10mca) Tipo sumergibles estacionarias ,a instalar en cámara de Homogenización; incluyendo motor el eléctrico trifásico 3x380/660 - 50Hz ,Potencia 4 KW a confirmar por el proveedor Protección IP68, codo de d
- 2 Válvulas Mariposas tipo Waffer;para instalar entre bridas DN 150 mm , de accionamiento manual; para aislación de la impulsión de la bombas elevadoras
- 2 Válvulas de retención para instalar entre bridas o bridadas DN 150 mm PN10
- 1 Medidor de caudal electromagnético, para caudal de alimentación de barros a lodos, marca Krohne, E&H o similar, DN = 150 mm, rango de caudales 0 - 75 m³/h, con salida de 4-20 mA.,bridado con bridas AWWA clase D
- 2 Manómetros a instalar en las cañerías de impulsión de las bridas . Cuadrante Diám. 100 mm, rango de medición 0-5 Kg/cm²
- 1 Conjunto de cañerías de acero desde Bombas Elevadoras de homogeneización a Espesadores; con sus correspondientes Valv, retenciones y piezas especiales. Ver cañerías.

Espesador de barros

- 1 Puente Barredor Diámetro : 10 mts.

- 1 Estructura metálica de perfiles, caño central, Chapas Vertedero en acero Inoxidable con sus elementos de fijación. Placa soporte de cabezal de accionamiento .Cabezales de accionamiento central ,incluyendo placa base en chapa de acero, motoreductor de accionamiento de salida vertical, eje con piñón ,corona dentada para absorber esfuerzos radiales y axiales y limitador de torque
- 1 Cañerías desde Tolva Central de Espesador a bombas de cavidad progresiva y vaciado. Ver cañerías.
- 2 Válvulas para aislación de bombas de cavidad progresiva en aspiración tipo de compuerta Diámetro = 75mm
- 2 Válvulas para aislación de bombas de cavidad progresiva en impulsión tipo de compuerta Diámetro = 65mm
- 2 Bombas de Impulsión de Barros a Deshidratación, tipo cavidad progresiva Q= 6 m³/h ; Presión de descarga = 3 Kg/cm² con motor eléctrico trifásico de tensión 3x380 V .50 Hz ; Protección : IP 55 ,Aislación: Clase ; F
- 1 Conjunto de Cañerías para impulsión de Barros a Deshidratadores con bypass para mantenimiento DN 100 en acero protegido incluyendo accesorios. Ver cañerías.
- 1 Sistema de preparación y dosificación de Polielectrolito en Polvo para Espesamiento, con cuba de Dosificación , con sus respectivos agitadores y bombas dosificadoras, y cañerías de inyección.

Sistema de Deshidratación

- 1 Filtro a banda de 1m. De ancho, para separación Solido- Liquido-de una capacidad de : 6m³/h
- 1 Transportador a tornillo rosca
- 1 Sistema de Monorriel con aparejo, Deshidratación compuesto por:
- 1 Aparejo manual Capacidad : 2500 Kg
- 1 Monorriel en perfil de acero doble T PN 22 Longitud= 22 m con elementos de fijación
- 2 Contenedores tipo "BROOKS" Capacidad 4m³ c/u
- 1 Sistema de preparación y dosificación de Polielectrolito en Polvo para Deshidratación, con cuba de Dosificación, con sus respectivos agitadores y bombas dosificadoras, y cañerías de inyección.

E.20 Ingeniería y ensayos

El ítem de Ingeniería y ensayos comprende la elaboración de toda la documentación necesaria para la Ingeniería básica y de detalle electromecánica, proyecto eléctrico y de automatismo y control, planos de necesidades civiles e ingeniería estructural y preparación y provisión de los manuales de operación y mantenimiento.

E.20.1 Documentación a presentar

E.20.1.1

El anteproyecto de las obras deberá incluir como mínimo:

- memoria de proceso
- memoria de cálculo hidráulico
- perfil hidráulico de las instalaciones
- planos de forma de anteproyecto de cada una de las partes integrantes de los Módulos de Tratamiento y sistemas anexos (no se requiere cálculo estructural)
- planos de anteproyecto de los edificios de los Módulos de Tratamiento y de Servicios.
- listado de equipamiento que será incluido

- especificaciones técnicas de los equipos a proveer
- datos garantizados de los mismos.

El cómputo métrico por ítem y los precios unitarios y totales.

E.20.1.2 Para la ejecución de la obra

El proyecto de la obra deberá incluir como mínimo:

- Los relevamientos topográficos,
- Estudio de suelos
- Proyecto ejecutivo en escala correspondiente de todos los elementos que constituyen el presente rubro
- Ingeniería de detalle correspondiente
- Todos los cálculos hidráulicos y de estructuras necesarios
- Toda otra documentación que sin estar específicamente detallada sea necesaria para la realización y control de la obra.

Toda la documentación deberá ser presentada y aprobada por el Comitente previo al inicio de la ejecución de las obras con una antelación no menor a 15 días.

E.20.1.3 Al finalizar la obra

Previa a la firma de la Recepción provisoria de la presente obra, se preparará y entregará un Manual de Operación y Mantenimiento de los Módulos y todas las instalaciones adicionales a construir en la presente obra.

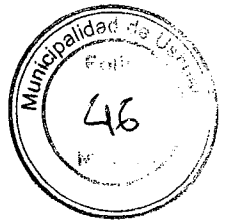
El Manual de OyM de los Módulos será independiente de los manuales de operación y mantenimiento de cada uno de los equipos.

El Manual deberá suministrar todos los detalles para una correcta operación de los Módulos, lo cual, con un personal adecuadamente calificado, debiera reducir las probabilidades de fallas.

En este Manual se especificarán claramente y con la terminología adecuada al nivel correspondiente, las distintas tareas de operación de los equipos electromecánicos, manejo de cargas de acuerdo al flujo de entrada tanto en la etapa inicial de puesta en marcha, como en las de rutina y en casos de emergencias, etc.

Asimismo, el Manual de Operación y Mantenimiento deberá incorporar artículos que señalen la forma de tratamiento de mitigación o eliminación de los impactos ambientales, provenientes de una operación normal y/o anormal del modulo.

La empresa Contratista deberá realizar la Operación y el Mantenimiento de la planta por el término de ciento ochenta (180) días corridos.





CUADRO DE CAÑERIAS

TRAMO		MATERIAL	DIAMETRO (mm)	LONGITUD (m) A INSTALAR	OBSERVACIONES
DESDE	HASTA				
①	②	PEAD	560	306.0	TRAMO 1
②	③	PEAD	500	324.0	TRAMO 2
④	⑤	PRFV	600	480.0	TRAMO 3

Instituto Provincial de Vivienda

Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

TITULO DEL PROYECTO:

**AMPLIACION DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
PLANTA POTABILIZADORA RIO PIPO 1ra ETAPA**

FIRMA PROPIETARIO

VISADO

Nº PLANO

01

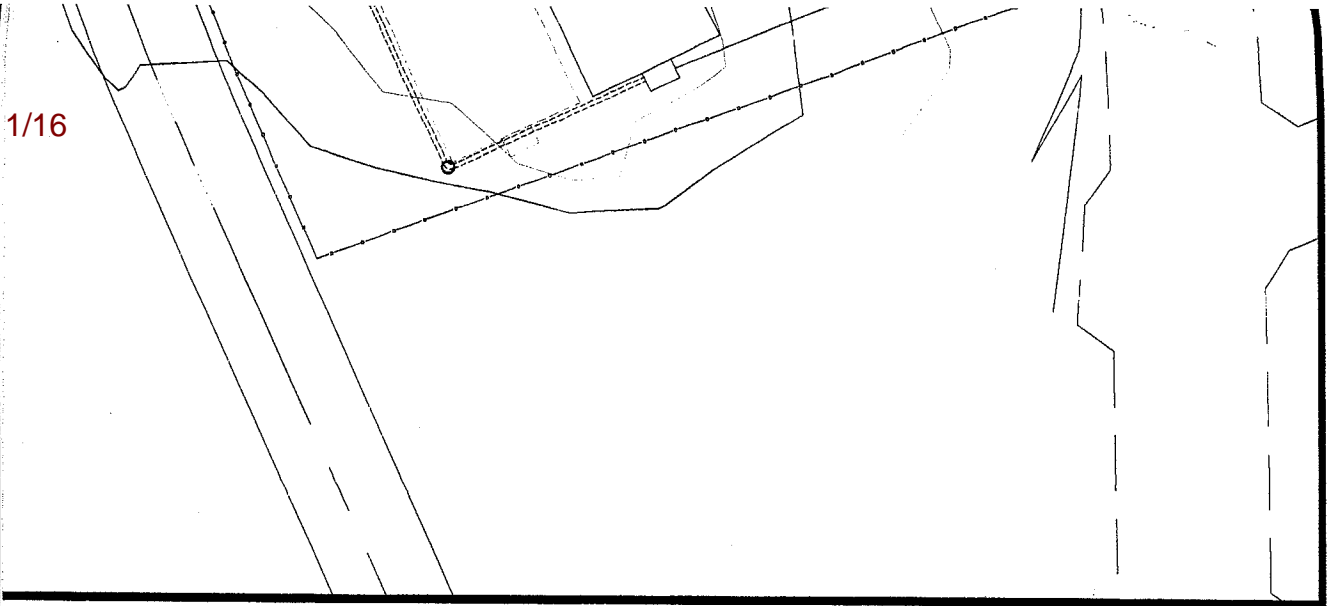
NOMBRE DEL PLANO:

CONJUNTO GENERAL DE LAS OBRAS

FIRMA DIR. PROY.

ESCALA

LAS INDICADAS

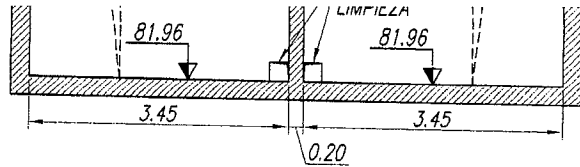


PLANTA UBICACION DE LAS OBRAS

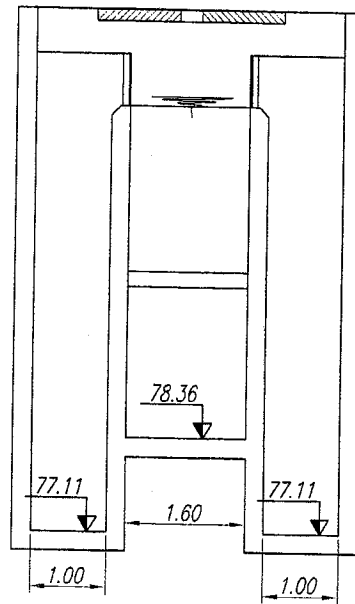
ESCALA 1:20.000



Instituto Provincial de Vivienda		
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur		
TITULO DEL PROYECTO: AMPLIACION DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE USHUAIA PLANTA POTABILIZADORA RIO PIPO 1ra ETAPA	FIRMA PROPIETARIO	VISADO
		Nº PLANO 02
NOMBRE DEL PLANO: PLANTA POTABILIZADORA IMPLANTACION	FIRMA DIR. PROY.	ESCALA LAS INDICADAS

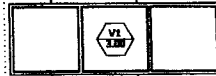


CORTE 3
 ESCALA 1:100



CORTE 2
 ESCALA 1:1000

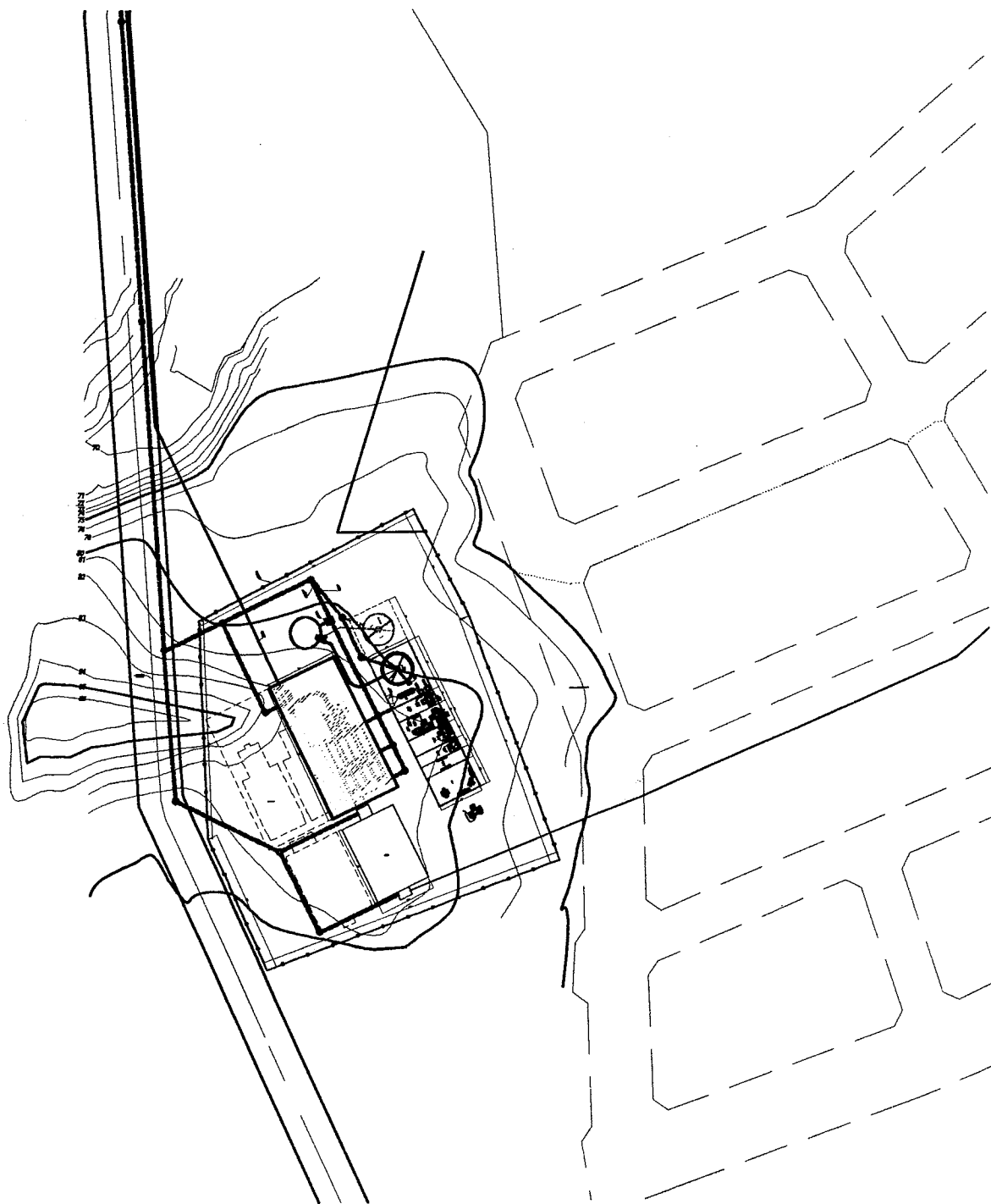
Instituto Provincial de Vivienda Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur		
TITULO DEL PROYECTO: AMPLIACION DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE USHUAIA PLANTA POTABILIZADORA RIO PIPO 1ra ETAPA	FIRMA PROPIETARIO	VISADO
		Nº PLANO 03
NOMBRE DEL PLANO: PLANTA POTABILIZADORA PLANTA Y CORTES	FIRMA DIR. PROJ.	ESCALA LAS INDICADAS



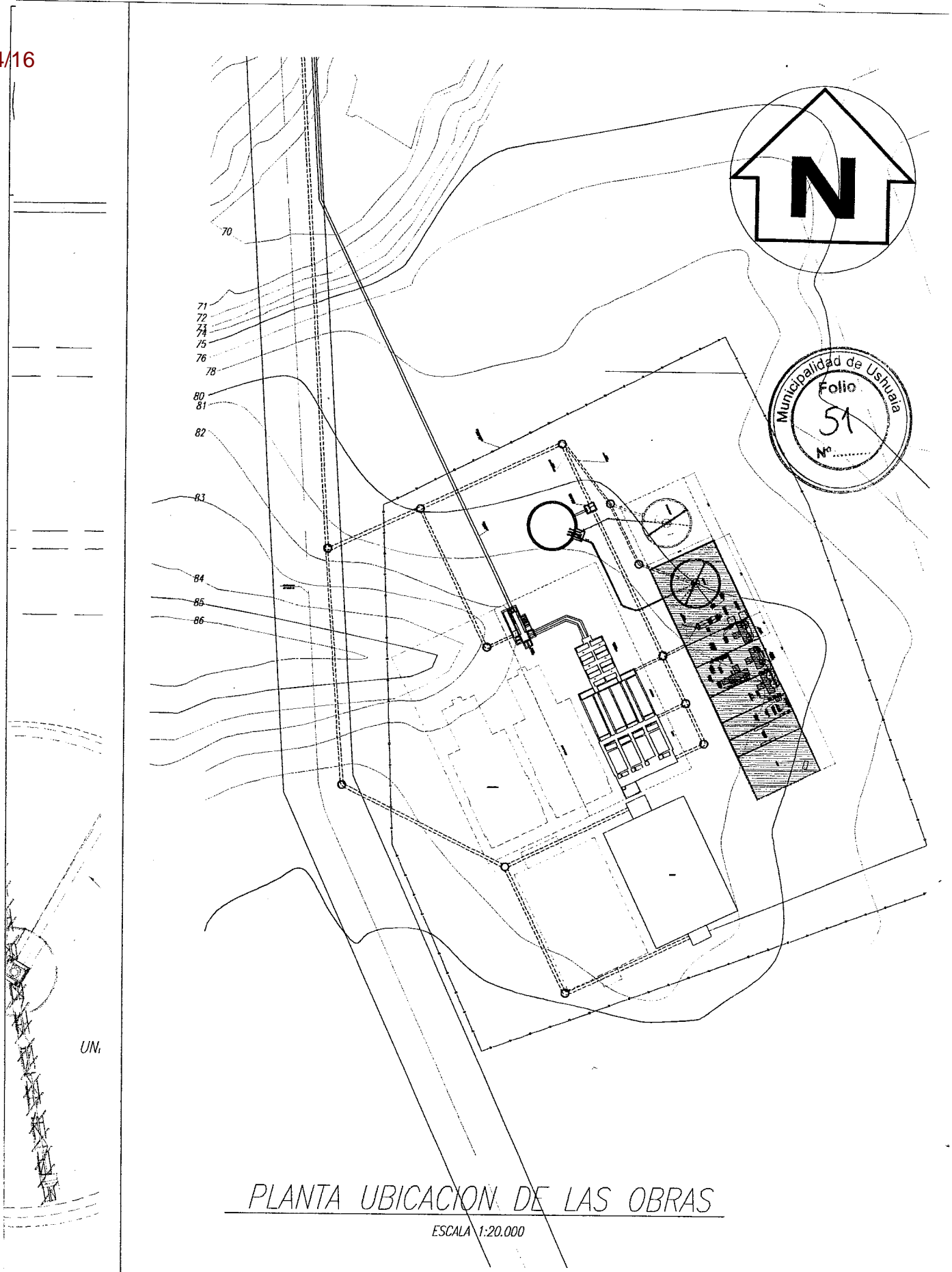
Carpinterías de PVC
Vidrio fijo doble c/cámara de aire
contravidrios de aluminio



VISTA LATERAL



Instituto Provincial de Vivienda		
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur		
TITULO DEL PROYECTO: AMPLIACION DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE USHUAIA PLANTA POTABILIZADORA RIO PIPO 1ra ETAPA	FIRMA PROPIETARIO	VISADO
		Nº PLANO 04
NOMBRE DEL PLANO: EDIFICIO PLANTA POTABILIZADORA PLANTA Y CORTES	FIRMA DIR. PROJ.	ESCALA LAS INDICADAS



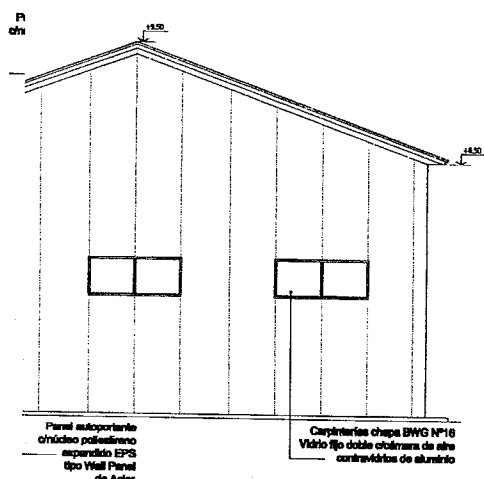
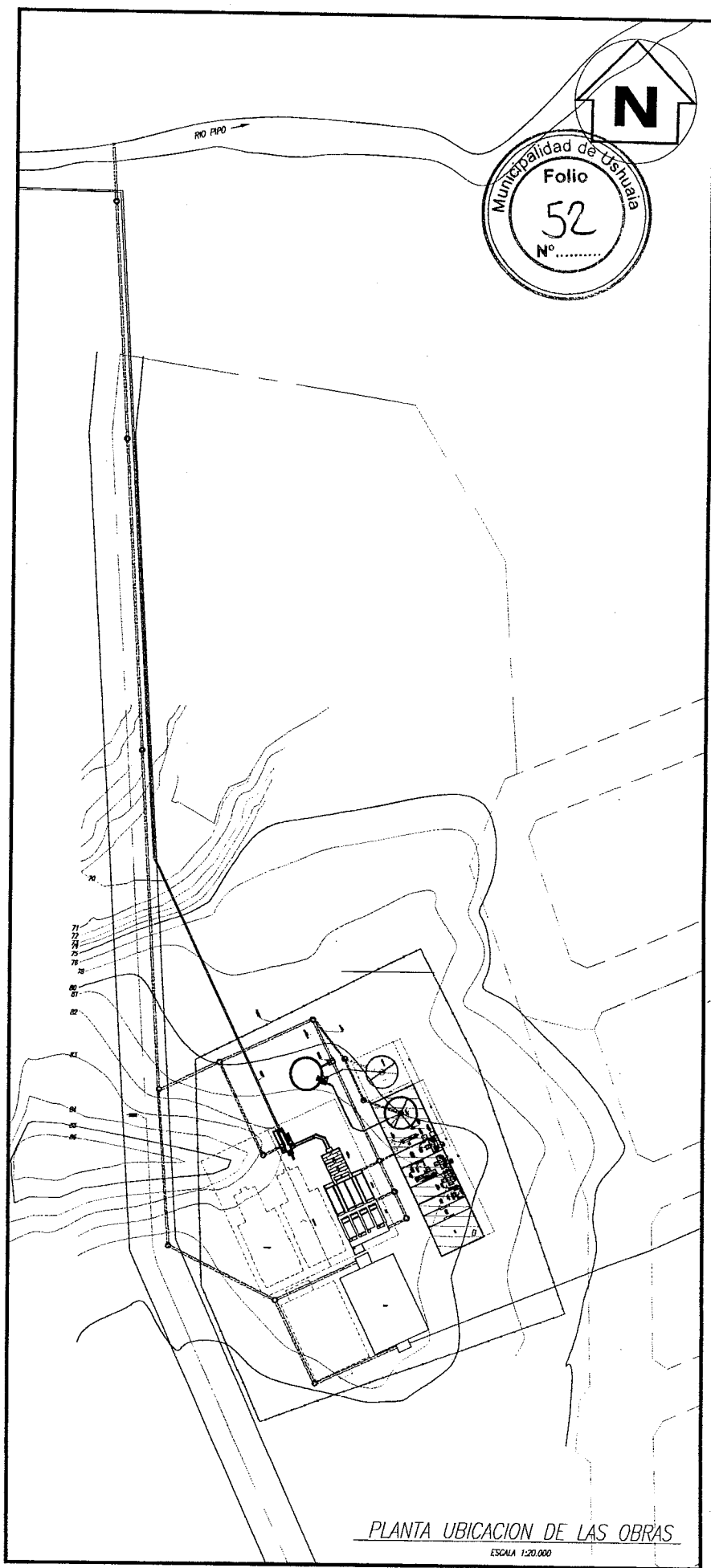
PLANTA UBICACION DE LAS OBRAS

ESCALA 1:20.000

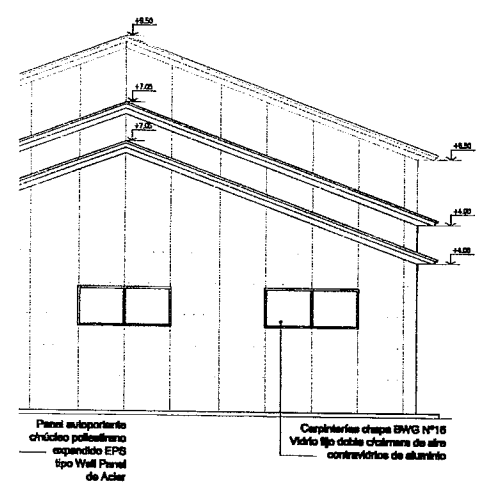
Instituto Provincial de Vivienda Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur		
TITULO DEL PROYECTO: AMPLIACION DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE USHUAIA PLANTA POTABILIZADORA RIO PIPO 1ra ETAPA	FIRMA PROPIETARIO	VISADO
		N° PLANO 05
NOMBRE DEL PLANO: EDIFICIO DE SERVICIOS - QUIMICOS	FIRMA DIR. PROJ.	ESCALA LAS INDICADAS

154

1548-5/16



FACHADAS TRANSVERSALES
ESCALA 1:100



DE LAS CARPINTERÍAS Y
ÁN A LAS DISPOSICIONES DE
OS TECHOS Y CIELORRASOS
S SERÁN EJECUTADAS
A REGLAMENTACIÓN

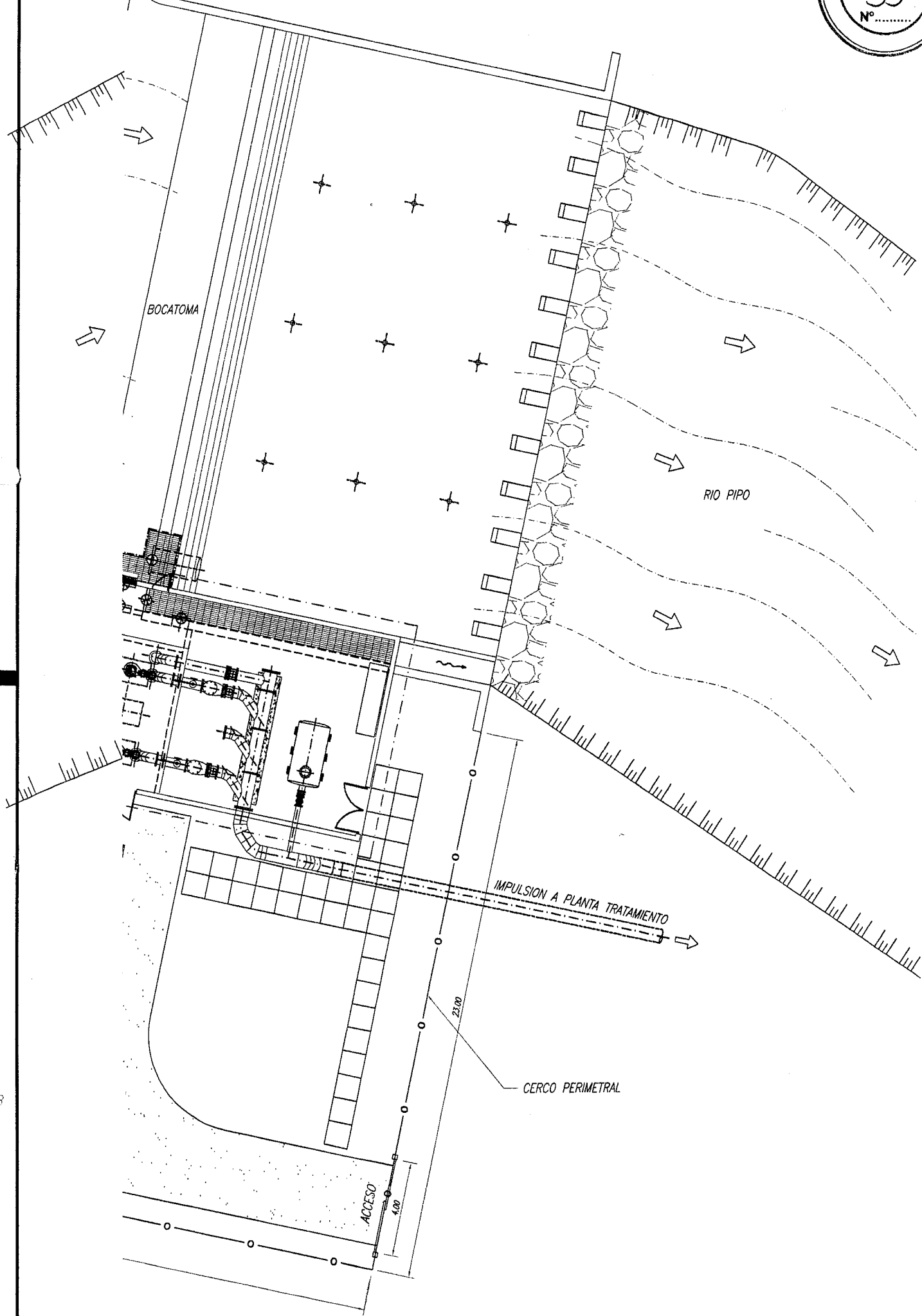
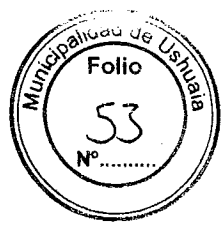
LAS COTAS Y NIVELES SON SOLO INDICATIVAS Y SE
AJUSTARAN CON EL PROYECTO EJECUTIVO

Instituto Provincial de Vivienda Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur		
TÍTULO DEL PROYECTO: AMPLIACION DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE USHUAIA PLANTA POTABILIZADORA RIO PIPO 1ra ETAPA	FIRMA PROYECTISTA:	FECHA:
NOMBRE DEL PLANO: EDIFICIO DE SERVICIOS - QUÍMICO - ARQUITECTURA	FIRMA DEL PROY.	Nº PLANO: 06
		ESCALA: LAS INDICADAS

1548-6716



OBRA DE CAPTACION
AGUA CRUDA



B

L
S
P
BOCATOMA

Instituto Provincial de Vivienda Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur		
TITULO DEL PROYECTO: AMPLIACION DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE USHUAIA PLANTA POTABILIZADORA RIO PIPO 1ra ETAPA	FIRMA PROPIETARIO	VISADO
NOMBRE DEL PLANO: AZUD DE DERIVACION Y CASA DE BOMBAS RIO PIPO	FIRMA DIR. PROJ.	N. PLANO 07
		ESCALA LAS INDICADAS

1548 - 7/16



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 23/11/2012 13:27:24
INMUEBLE NO REGISTRADO EN RENTAS

Seccion	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
J	0137		0001		

Personas relacionadas a la Parcela

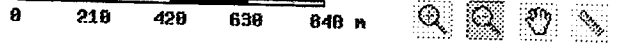
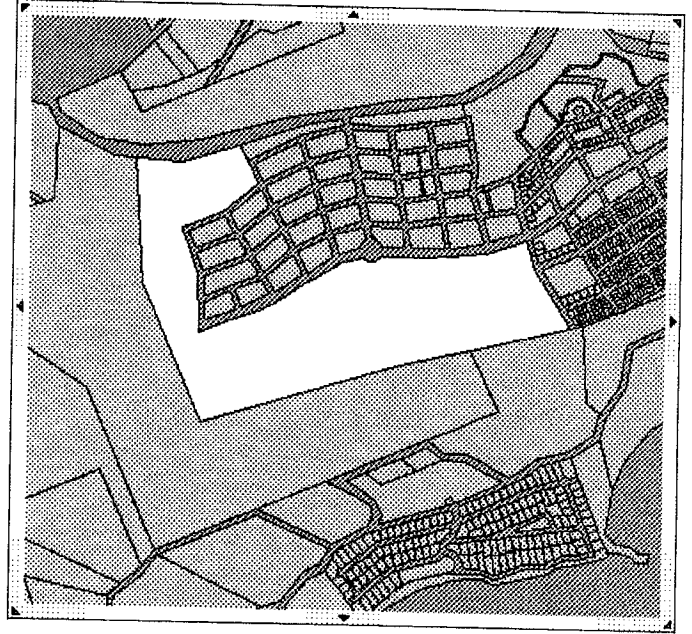
Tipo	Personas	Documento
Titular	I.P.V.	OTRO 2

Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
RIO ENCAJONADO	1090	Principal

Parcela	
Metros Frente	0.00
Superficie Terreno	359161.20
Valor Tierra	212803.01
Valor de Mejora	
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	
Partida	

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.N° 17801- Art. 56 Ley Prov. N° 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel

 FIRMA


M.M.C. JAVIER BENAVENTE
 Jefe Depto. de Catastro
 Dirección de Instrumentos
 Municipalidad de Ushuaia

CDE. EXPTE DU - 8805/2012

Ushuaya, 27 de noviembre de 2012

NOTA:

Se observa que, por error, se iniciaron dos (2) expedientes sobre un mismo asunto. Por ello, a continuación se incorpora al presente el Expediente DU - 8733/2012. —


M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaya

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITese EXPEDIENTE:	DU	8733	2012
	LETRA	NUMERO	AÑO

FECHA: 21/11/2012

INICIADOR: Dirección de Urbanismo S.S.P.

ASUNTO: J-137-1 I.P.V. s/Indicadores Urbanísticos.

TEMA: (761)Proyecto de Decreto

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00





NOTA N° 104 /12.

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 21 de noviembre de 2012

A fin de iniciar el trámite correspondiente, se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-8733/2012**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:


Dirección de Urbanismo – S.S.P. y P.U.

TEMA:

(761) Proyecto de Decreto.

ASUNTO:

J-137-1 I.P.V. s/Indicadores Urbanísticos.


M.H.G. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

1548 - 11/16



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 13/11/2012 8:30:05
INMUEBLE NO REGISTRADO EN RENTAS

Seccion	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
J	0137		0001		

Personas relacionadas a la Parcela:

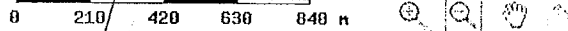
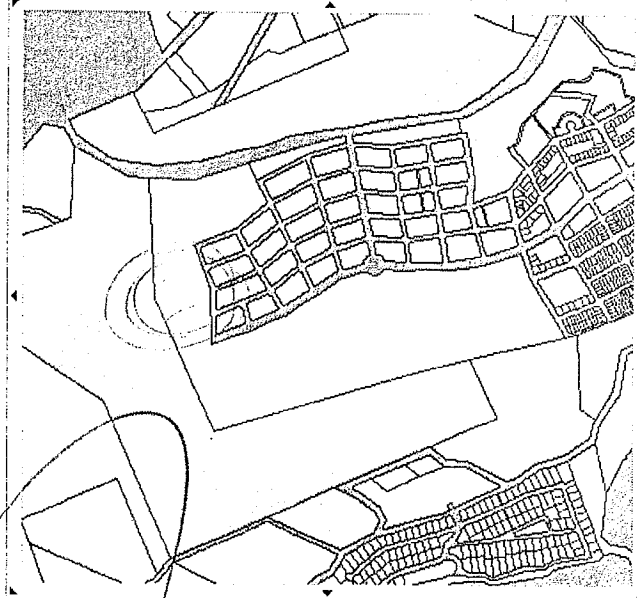
Tipo	Personas	Documento
Titular	I.P.V.	OTRO 2

Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
RIO ENCAJONADO	1090	Principal

Parcela	
Metros Frente	0.00
Superficie Terreno	359161.20
Valor Tierra	212803.01
Valor de Mejora	
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	
Partida	

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.º 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

[Handwritten Signature]

 FIRMA

M.M.O JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ
 Oficina de Sistemas de Información Catastral
 Ley 2050
 ACLARACION

1548-1216

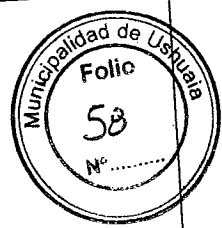
PLANO DE: OBRA NUEVA

USO PREDOMINANTE: PLANTA POTABILIZADORA

3/2

PROPIETARIO:

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA



DOMICILIO: FRANCISCO GONZALEZ 651 - USHUAIA

PLANO DE ARQUITECTURA

ESCALA: 1:100

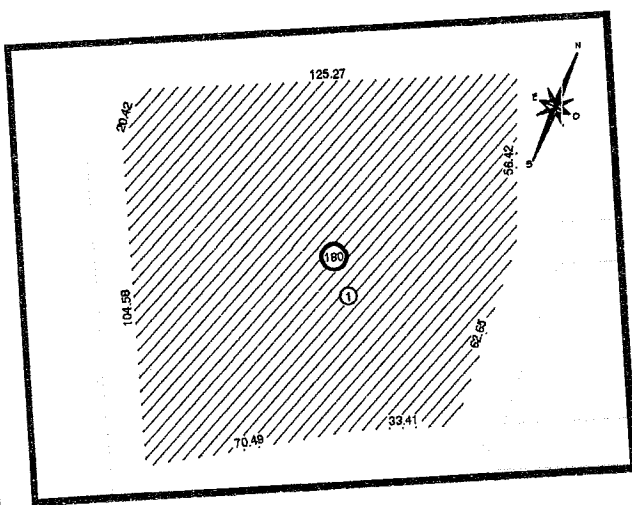
ZONIFICACION D.U. 300 hab/ha
 D.N. 600 hab/ha
PE
 F.O.T. 0.14
 F.O.S. 0.14

PROPIETARIO: INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

FIRMA: *M.M.C. José Luis Del Giudice*
Presidente

DOMICILIO: FRANCISCO GONZALEZ 651

CROQUIS DE LOCALIZACION



DIRECTOR DE PROYECTO

NOMBRE:

Arq. Marcela Alfonso

FIRMA:

Arq. Marcela Alfonso
Directora Arquitectura Z/S
Área Técnica - IPV

DOMICILIO:

DIRECTOR DE OBRA

NOMBRE:

Arq. Ernesto M. Rowland

FIRMA:

Arq. Ernesto M. Rowland
Director Control Obras Z/S
Área Técnica - IPV

DOMICILIO:

SUP. TERRENO 14362.63 m²
 SUP. TOTAL A CONSTRUIR 1950.00 m²
 SUP. LIBRE 12412.63 m²

CONSTRUCTOR

NOMBRE:

Juan Felipe Gancedo SA
Ing. CIVIL ANDRES GANCEDO
APODERADO
REPRESENTANTE TECNICO

FIRMA:

DOMICILIO:

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION.-

IÓN

1548 -13/16

Provincia de Tierra del Fuego,
Antartida e Islas del Atlantico Sur
Republica Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsec. de Planeamiento y Proy. Urbanos



DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS

A C T A D E C O R R E C C I O N Nro 0000007472

FECHA: 15/11/12

NOMENCLATURA CATASTRAL: J 31000 0002E

EXPEDIENTE DE OBRA: Nro 678 / 2012

OBRA: NUEVA

PROPIETARIO: I.P.V.

PROFESIONAL INTERVINIENTE: ROWLAND, ERNESTO MIGUEL



Por intermedio de la presente se entrega al profesional de la obra en cuestion la documentacion con las observaciones pertinentes, dejandose constancia que mientras estas no sean subsanadas no se dara curso a la tramitacion del Expediente de Obra correspondiente, debiendose entregar en Mesa de entradas de la Direccion de Obras Privadas los originales corregidos o reimpresos -y la cantidad de copias que corresponda- dentro de un plazo de 15 (QUINCE) DIAS HABILES contados a partir de su notificacion. Vencido dicho plazo, la respectiva documentacion pasara a OBRAS DESISTIDAS, segun lo establecido en elCodigo de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia (Articulo II.2.2.1, Inciso c).

OBSERVACIONES:

* OBSERVACIONES GENERALES:

Se realiza pase de Expte a la Direccion de Urbanismo a fin de evaluar indicadores urbanisticos para la parcela ya que se encuentra en zona PE (proyectos especiales).-

MEMO DE VERIFICACION
de Obra Privada
Direccion de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

FIRMA Y SELLO DEL VERIFICADOR

FIRMA DEL PROFESIONAL Y FECHA

Pagina 1 de 1



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDREA MORIÑO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. y T. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



2010 "2.010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

USHUAIA, 09 SEP 2010

VISTO el expediente N° CD-6056-2010 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 25/08/2010, por medio de la cual se Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la aprobación del anteproyecto denominado "Urbanización Río Pipo – Sector II", area referenciada en los croquis agregados como Anexos I y II de las misma; se aprueban los Indicadores Urbanísticos que serán de aplicación para todo el área de proyecto denominada "Urbanización Río Pipo – J 1000 2ER" establecidos en el Anexo III; y se deroga la Ordenanza Municipal N° 2138.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 1354 /2010, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3817, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 25/08/2010, por medio de la cual se Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la aprobación del anteproyecto denominado "Urbanización Río Pipo – Sector II", area referenciada en los croquis agregados como Anexos I y II de las misma; se aprueban los Indicadores Urbanísticos que serán de aplicación para todo el área de proyecto denominada "Urbanización Río Pipo – J 1000 2ER" establecidos en el Anexo III; y se deroga la Ordenanza Municipal N° 2138. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1066 /2010.-

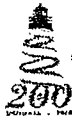
am.

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
SECRETARÍA DE DESARROLLO
Y GESTIÓN URBANA
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo



626/1999



**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área Técnica que corresponda, a realizar la aprobación del anteproyecto denominado "Urbanización Río Pipo- Sector II", que se tramita mediante Expediente Nº 7498/2000 del Registro Municipal, área referenciada en los croquis que como Anexos I y II acompañan a la presente.

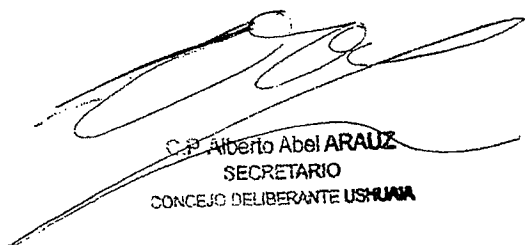
ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Indicadores Urbanísticos que serán de aplicación para todo el área de proyecto denominada como "Urbanización Río Pipo - J 1000 2ER", establecidos en el Anexo III que forma parte de la presente Ordenanza.

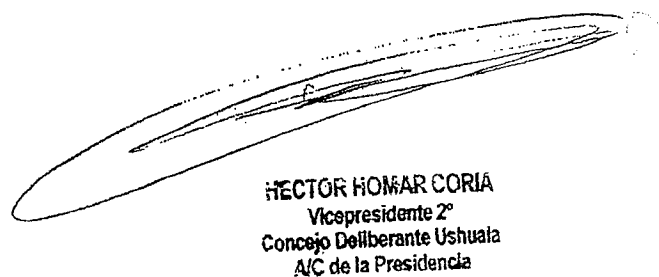
ARTÍCULO 3º.- DEROGAR la Ordenanza Municipal Nº 2138.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial para su publicación y ARCHIVAR.

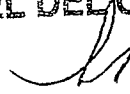
ORDENANZA MUNICIPAL N° 3817

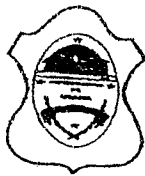
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/08/2010


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


HECTOR HOMAR CORIA
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante Ushuaia
A/C de la Presidencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

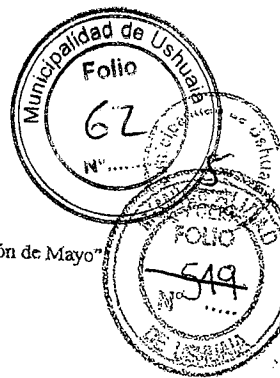

Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



ANEXO III
ORDENANZA MUNICIPAL 3817

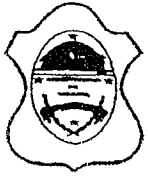
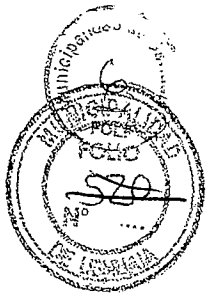
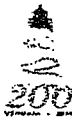
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

- I) **Densidad Urbana y Densidad Neta:**
De acuerdo a lo establecido para R2.
D.N.= 600 hab/ha
D.U.= 300 hab/ha
- II) **Parcelas destinadas a Viviendas Unifamiliares:**
Ancho de Parcela mínimo: 10 mts
Superficie de Parcela Mínima : 200 m²
F.O.S.: 0.70.
F.O.T.: 1.40
Retiros:
Frontal: 3.00 mts
Lateral: no
Contrafrontal mínimo: 4.00 mts.
Altura Máxima sobre L/E. y Plano Límite de Altura Máxima: serán los establecidos en el Código de Planeamiento Urbano para la zonificación R2 – Residencial Media/Baja.
- III) **Parcelas destinadas a Viviendas Multifamiliares:**
Ancho y Superficie de Parcela Mínima, serán los que permitan cumplimentar con los indicadores de F.O.S. y F.O.T. que se establecen en ésta norma para ésta tipología.
F.O.S.: 0.60
F.O.T.: 1.20
Retiros:
Frontal: 5.00 mts
Lateral: 3.00 mts.
Contrafrontal Mínimo: 4.00 mts.
Altura Máxima sobre L/E.: 12.00 mts.
Plano Límite Altura Máxima: 16.00 mts.
Nota: En caso de proyectarse Viviendas Multifamiliares de hasta 9.00 mts. de altura s/ Línea de Edificación, podrá adoptarse un Retiro de Frente Mínimo de 3.00 mts. , no siendo de aplicación lo establecido en el 2º párrafo del Artículo V.3.2. del Código de Planeamiento Urbano.
- IV) **Usos:**
Los usos permitidos para las zonificaciones de Viviendas Unifamiliares y Multifamiliares serán los establecidos para R2, según Tabla de Usos del Código de Planeamiento Urbano, siendo de aplicación los Indicadores establecidos para la parcela según su origen, unifamiliar o multifamiliar.
- V) **Parcelas destinadas a Equipamiento Urbano:**
Se adoptarán los Indicadores establecidos en el Inciso II del presente Anexo.
- VI) **Parcelas de Interés Social:**
Ancho de Parcela Mínima: 7.50 mts.
F.O.S.: 0.70
F.O.T.: 1.40
Retiros Frontal, Lateral, Contrafrontal, Altura Máxima sobre L/E, Plano Límite Altura Máxima y Usos se regirá por lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano para la zonificación R2 – Residencial Media/Baja, condicionando la aplicación del presente Artículo a aquellas parcelas que contemplen la construcción de viviendas por Organismos Públicos, debiendo cumplir con lo normado en el Artículo IV.4.7. "Parcelas de Interés Social" del Código de planeamiento Urbano, a excepción de los incisos a) y e).

C.P. Alberto Abel ARALIZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

HECTOR HOMAR CORIA
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante Ushuaia
A/C de la Presidencia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO III
ORDENANZA MUNICIPAL 3817



VII) Corredor Comercial:

F.O.S.: 0.70

F.O.T.: 2.10

Retiros:

Frontal: 5.00 mts

Lateral: 3.00 mts.

Contrafrontal Mínimo: 4 mts

Altura Máxima sobre L/E.: 12.00 mts.

Plano Límite Altura Máxima: 16.00 mts.

El CO - Corredor Comercial quedará establecido de acuerdo al croquis que como Anexo III corre agregado a la presente autorizándose los Usos establecidos para el Area Central.

VIII) No será de aplicación en ningún caso lo establecido en los Artículos V.1.3.1 y V.1.3.2., del Código de Planeamiento Urbano.

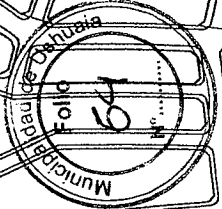
C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

HECTOR HOMAR CORIA
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante Ushuaia
A/C de la Presidencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

1548 - 2/14



SECTOR I

SECTOR Ib

SECTOR IV

SECTOR II

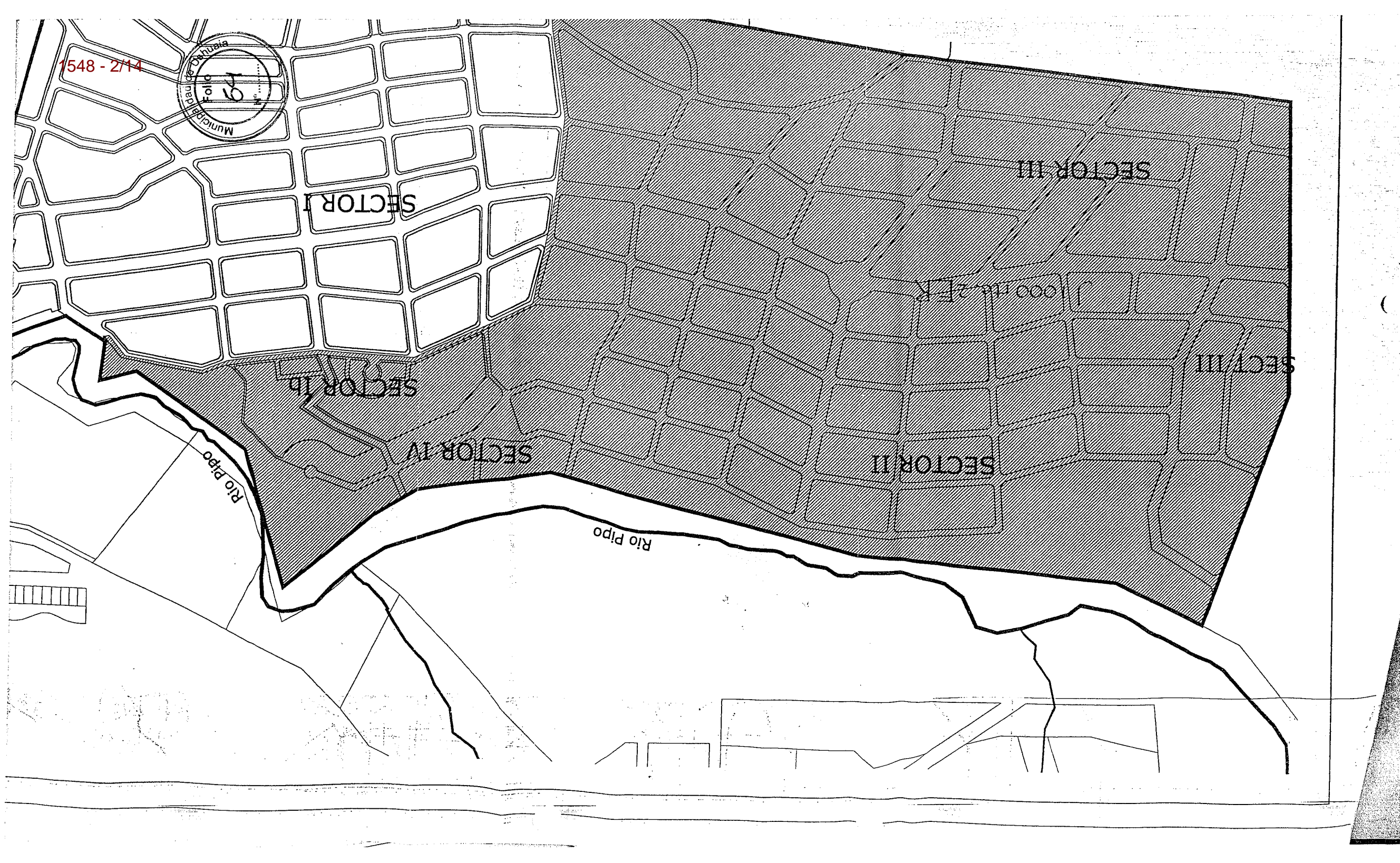
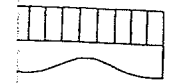
SECTOR III

SECTOR III

SECTOR III

Rio Pipo

Rio Pipo





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Ref.: J-137-1.-
Propiedad: Instituto Provincial de Vivienda.-

Sr. DIRECTOR DE URBANISMO:

Me dirijo a usted con relación al Expediente DU-8733/2012, mediante el cual se plantea la necesidad de la determinación de los indicadores urbanísticos para la Parcela 1, del Macizo 137, de la Sección J, propiedad del Instituto Provincial de Vivienda.-

Si bien la solicitud está efectuada originalmente por el Instituto Provincial de Vivienda para la Parcela 1, del Macizo 180 de la Sección J, corresponde referirse a la parcela 1, del Macizo 137, de la Sección J, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Sistema de Información Catastral de la Municipalidad.-

El proyecto que se tramita por el Expediente de Obras Privadas N° 678/2012, se encuentra implantado en el Sector III del Barrio Rio Pipo, según la Ordenanza Municipal N° 3817, tratándose de una propuesta de Infraestructura a escala urbana, para la construcción de un edificio destinado a habilitar una Planta Potabilizadora, por una superficie de 1950 m²., a ser implantada en un terreno a crearse de 14362,63 m².-

La parcela está zonificada en el Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza Municipal N° 2139) como PE-Distrito de Proyectos Especiales, estableciendo que: *"Corresponden a las áreas que constituyen conjuntos urbanos de características diferenciales o a las áreas afectadas por el emplazamiento de actividades específicas. La finalidad de estructurarlas y reglamentar su uso, ocupación, subdivisión del suelo y su inserción en la estructura urbana, debiéndose reglamentar su ocupación e*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



infraestructura de servicio básica de acuerdo a cada proyecto específico Ad-Referéndum del Concejo Deliberante".-

Por lo expuesto elevo a su consideración el presente informe y el Proyecto de Decreto que sería del caso dictar, mediante el cual se autoriza el uso Planta Potabilizadora y la construcción de las superficies planteadas en el Expediente de la Dirección de Obras Privadas anteriormente mencionado.-

Sin más elevo a usted para su evaluación.-

INFORME Dpto. E. y N. N° 033/12.-

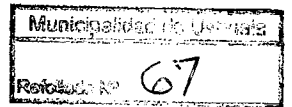
Ushuaia, 20 de noviembre de 2012.-

Arq. Luis Raúl Prieto
Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



2012. En Memoria de los Héroes de Malvinas

USHUAIA,



VISTO el Expediente de Obra N° 678/2012 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita un proyecto de Obra Nueva en el predio cuya identificación según catastro es Parcela 1, del Macizo 137, de la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.

Que el proyecto tramitado prevé la construcción de un edificio destinado a albergar una planta potabilizadora de agua, de una superficie aproximada de 1.950 m² más futuras ampliaciones.

Que por Ordenanza Municipal N° 3209, promulgada por Decreto Municipal N° 419/2007, se aprobó el Plano de Áreas y se modificó el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano, zonificando el predio mencionado en el párrafo anterior como Distrito de Proyectos Especiales (PE).

Que, en correspondencia con la zonificación asignada al predio, recae en el Departamento Ejecutivo Municipal la facultad de reglamentar, ad-referéndum del Concejo Deliberante, el uso y los indicadores urbanísticos para este proyecto en particular.

Que el proyecto ha sido intervenido y evaluado por los profesionales de las áreas técnicas de la Municipalidad de Ushuaia, con observaciones que deben subsanarse como requisito previo a la aprobación del mismo, así como también al otorgamiento del correspondiente Permiso de Inicio de Obra.

Que ha intervenido el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), emitiendo el Acta N° 149, que en su propuesta lleva adjunto un proyecto de Decreto Municipal mediante el cual se establecerían el uso y los indicadores urbanísticos para el proyecto de marras, en cumplimiento a las prescripciones de los Códigos de Planeamiento Urbano y de Edificación de la ciudad de Ushuaia y demás normas que rigen la materia, convalidado unánimemente por los miembros presentes.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 152, Incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, y en el Artículo VII.1.2.6. del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, ad-referéndum del Concejo Deliberante, el Uso "PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA" para el predio cuya identificación según catastro es Parcela 1, del Macizo 137, de la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



2012. En Memoria de los Héroes de Malvinas
Folio 68

///.2.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, ad-referéndum del Concejo Deliberante, la ejecución de las construcciones y ampliaciones previstas en el proyecto de Obra Nueva que se tramita mediante Expediente de Obra N° 678/2012 del registro de esta Municipalidad, una vez aprobado el mismo por las áreas técnicas municipales competentes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

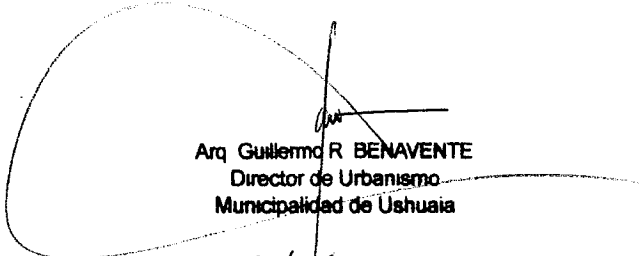
DECRETO MUNICIPAL N° _____ /2012.-

grb

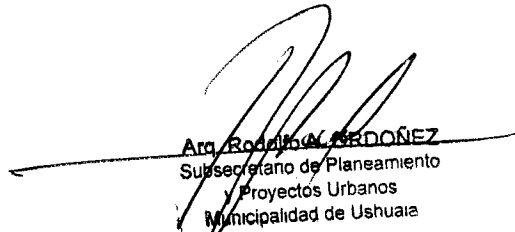
Sr. Subsecretario de Planeamiento y Proyectos Urbanos:

1548 - 7/14

Compartiendo los criterios vertidos en el Informe Depto. E. y N. N° 033/12, elevo las presentes actuaciones a vuestra consideración, a los fines de remitir las mismas al Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) para su tratamiento.


Arq Guillermo R BENAVENTE
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
20/11/2012

A incorporar como Item 2 tratar en Copu. ✓


Arq Rodolfo CERDÓN
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia
20/11/12



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

Acta N° 149

Fecha de Sesión: 28/11/2012

Lugar: Municipalidad de Ushuaia

1. Expte. DU-7478/2012: "F-5-8d // Línea B S.A. s/ Altura Máxima – Arq. Castagnet, Fernando".

Consideraciones previas:

Mediante Expediente de Obra N° 374/2002, se tramitan los planos Conforme a Obra correspondientes a la construcción ubicada en el predio cuya denominación según catastro es Parcela 8d, del Macizo 5, de la Sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, cuyo uso es Taller, Depósito y Varadero de los catamaranes de la empresa "Línea B" Sociedad Anónima. Mediante Ordenanza Municipal N° 2568, se exceptuó a la obra de cumplir con algunos de los indicadores urbanísticos establecidos para la zona (MR – Mixto Residencial), autorizándose – entre otros aspectos– una altura máxima en la cumbre del varadero de 6,34 m. El profesional responsable de la obra, Arq. Fernando Castagnet, solicita la revisión de la altura máxima autorizada en la ordenanza, exponiendo que dado el uso del edificio, tal dimensión resulta insuficiente para permitir el ingreso de las embarcaciones para su mantenimiento y/o reparación, motivo por el cual el galpón destinado a tal fin cuenta hoy con una altura a nivel de cumbre de 11,20 m.

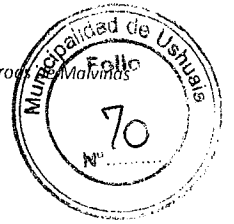
Propuesta: Se recomienda modificar el proyecto de Ordenanza obrante en el expediente, autorizando la ocupación parcial de los retiros frontal, lateral y contrafrontal, más la altura máxima y la superficie hoy construida, según lo declarado en planos Conforme a Obra.

Convalidan: los presentes.

2. Expte. DU-6509/2012: "D-35-13 // C.E.C.U. s/ Estacionamiento – M.M.O. García, Gabriel".

Consideraciones previas:

Mediante el expediente de referencia se tramita el pedido por parte del M.M.O. Gabriel García, de excepción para la obra nueva ubicada en el predio cuya denominación según catastro es Parcela 13, del Macizo 35, de la Sección D del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Centro de Empleados de Comercio Ushuaia. El proyecto comprende un edificio en planta baja y 1° piso, destinado a albergar un centro médico con 14 consultorios. El profesional plantea la imposibilidad de cumplir en su totalidad con la exigencia de estacionamiento vehicular establecida en la normativa vigente, que plantea un (1) módulo por



cada consultorio, por lo que solicita se exceptúe a la obra de cumplir con lo establecido en el Artículo VIII.1.7 del Código de Planeamiento Urbano (Estacionamiento de Vehículos).

Propuesta 1: Tomando en cuenta que se encuentran en revisión las exigencias de estacionamiento establecidas en el Código de Planeamiento Urbano, y que para usos similares se siguió el criterio de exigir el cumplimiento de un (1) módulo cada tres (3) consultorios, se recomienda dar curso al proyecto de Ordenanza obrante en el expediente, mediante el cual se autorizaría la localización de cinco (5) módulos de estacionamiento vehicular para este proyecto en particular, debiendo ser los mismos de factible utilización.

Convalidan: BENAVENTE Guillermo Raúl; CASIMIRO Víctor Rogelio; FELCARO Jorgelina; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; PRIETO Luis Raúl.

Propuesta 2: Observando que la solución planteada de estacionamiento es imposible de implementar, y entendiendo que es posible dar respuesta al requerimiento de estacionamiento normado a través de la reformulación del proyecto, incorporando una planta baja libre aprovechando el desnivel del terreno natural existente, se recomienda no dar curso el pedido de excepción.

Convalida: D'AIELLO Armando; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; OBREQUE Mónica; RIZZO Virginia Soledad; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

3. Expte. DU-8805/2012: "J-137-1 // I.P.V. s/ Indicadores Urbanísticos".

Consideraciones previas:

Mediante Expediente de Obra N° 678/2012, se tramita un proyecto de Obra Nueva en el predio cuya identificación según catastro es Parcela 137, del Macizo 1, de la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Instituto Provincial de Vivienda, implantado en el Sector III del Barrio Río Pipo (Ordenanza Municipal N° 3817). El proyecto prevé la construcción de un edificio destinado a albergar una planta potabilizadora de agua, con una superficie aproximada de 1.950 m², más futuras ampliaciones. Dado que el predio se encuentra implantado en un área urbana zonificada como PE - Distrito de Proyectos Especiales, corresponde reglamentar ad-referéndum del Concejo Deliberante el uso y los indicadores urbanísticos correspondientes a este trámite en particular.

Propuesta: Se recomienda dar curso al proyecto de Decreto obrante en el expediente.

Convalidan: los presentes.

Las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas.



4. Expte. DU-8694/2012: "B-9B // Vialidad Nacional s/ Indicadores Urbanísticos".

Consideraciones previas:

Mediante el expediente de referencia se tramita la solicitud, por parte del Ing. Juan J. Sosa Zamarbide, Jefe del 24° Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad, de indicadores urbanísticos para los predios cuya identificación según catastro es Parcelas 1 a 4 del Macizo 9C y Parcelas 1 - 2 del Macizo 9D, de la Sección B del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, a efectos de avanzar con el ordenamiento acordado oportunamente con la Municipalidad de Ushuaia para los dichos predios, los cuales surgen de la división del Macizo 9B (sin vigencia catastral). Como la parcela de origen se encuentra implantada en un área urbana zonificada como PE - Distrito de Proyectos Especiales, corresponde reglamentar ad-referéndum del Concejo Deliberante los indicadores urbanísticos correspondientes para el sector.

Propuesta: Se recomienda no asignar indicadores urbanísticos, hasta tanto se presente un proyecto que pueda ser evaluado, conforme a lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano.

Convalidan: los presentes.

5. Expte. DU-8688/2012: "L-50-7 // Hueicha, Rodrigo s/ Retiro Frontal – M.M.O. Olariaga, Andrea".

Consideraciones previas:

Mediante el expediente de referencia se tramita el pedido por parte de la M.M.O. Andrea Carolina Olariaga, de excepción para el predio cuya denominación según catastro es Parcela 7, del Macizo 50, de la Sección L del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de la Municipalidad de Ushuaia y cuyo adjudicatario es el señor Héctor Rodrigo Hueicha Mendez. En dicho predio se pretende construir un local comercial, y sobre éste una vivienda, con el objeto de lograr una solución económica para el adjudicatario y su grupo familiar. Por lo expuesto, se solicita excepción a lo establecido en el Artículo V.3.2 – RETIRO DE FRENTE OBLIGATORIO del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia.

Propuesta: No existiendo argumentos técnicos que justifiquen el pedido de excepción a la normativa vigente, y contando el predio con construcciones antirreglamentarias, se recomienda no dar curso al mismo.

Convalidan: los presentes.

6. Expte. DU-6692/2012: "Código de Planeamiento Urbano – s/ Art. V.1.3.1 – Determinación del Espacio Libre del Macizo".

Las islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas.



Consideraciones previas:

Originado en un pedido de revisión realizado oportunamente por la Dirección de Obras Privadas, mediante el expediente de referencia se tramita la modificación del Artículo V.1.3.1 del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia: "DETERMINACIÓN DEL ESPACIO LIBRE DEL MACIZO", en lo que se refiere a la altura máxima permitida en el contrafrente. La misma se encuentra hoy fijada en 4,80 m para las zonas CE, R1 y R2. Tomando en cuenta los numerosos inconvenientes ocasionados al establecerse por uso y costumbre la incorporación de 2 niveles a las construcciones que se proyectan (o ya ejecutadas) sobre los contrafrentes, generando áticos o locales de 2° categoría cuyos usos reales son los correspondientes a locales de 1° categoría, se propone elevar la altura máxima a 5,50 m y la incorporación de ciertas restricciones para los lotes en esquina y los implantados en la zona R3.

Propuesta: Se recomienda modificar el proyecto de Ordenanza obrante en el expediente, dejando para un tratamiento posterior lo relativo al retiro contrafrontal en los lotes en esquina.

Convalidan: los presentes.

Coordinación: Arq. CÓFRECES Jorge Marcelo, Arq. ORDOÑEZ Rodolfo Antonio.

En representación del Departamento Ejecutivo:

BENAVENTE Guillermo Raúl; CASIMIRO Víctor Rogelio; FELCARO Jorgelina; PRIETO Luis Raúl; RIZZO Virginia Soledad; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

En representación del Concejo Deliberante:

D'AIELLO Armando; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; OBREQUE Mónica.

USHUAIA, 28 de noviembre de 2012.

Las islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas.

4

Ushnasa, 29 de noviembre de 2012.

NOTA:

Se incorpora al presente el expediente SP-8123/2012, en virtud de tratarse de un mismo asunto. —


M. D. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushnasa



1548-14/14

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Municipalidad de Ushuaia
Munic: Ushuaia
Refolado N: 74

"2012 - En Memoria de los Héroes de Malvinas"

Ushuaia,

02 NOV 2012

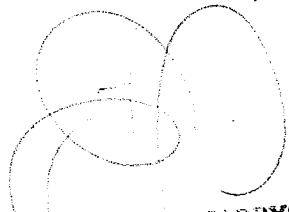


El día de la fecha se dispone la apertura de Expediente Administrativo, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR: Dpto. Administración - DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS – S.S.P. y P.U.

TEMA: (89).

ASUNTO: Obra: Planta Potabilizadora Río Pipo y Cisterna de Agua Potable.


MIMO JESSICA JARRYS
Dpto. Administración
Director de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Municipalidad de Ushuaia
Refollado Nº 75



NOTA Nº 184
LETRA I.P.V.(S.G.T.)

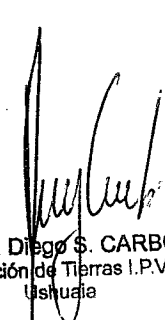
USHUAIA, 29 OCT 2012

Sra. DIRECTORA:

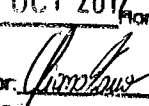
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en respuesta a NOTA Nº 074/12 Letra: D.O.P. a fin de adjuntar Croquis de Anteproyecto de Mensura y División de la zona propuesta para implantación de Planta Potabilizadora Rio Pipo.

En dicho Croquis, constan Nomenclatura Catastral, ángulos, medidas lineales y superficie de la Parcela Proyectada para la obra mencionada, supeditadas a modificación hasta tanto se registre la mensura del sector.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente.


Agrim. Diego S. CARBÓ
Dirección de Tierras I.P.V.
Ushuaia

DIRECCION DE OBRAS PARTICULARES
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Arq. SILVIA TRIFIGLIO
S _____ / _____ D

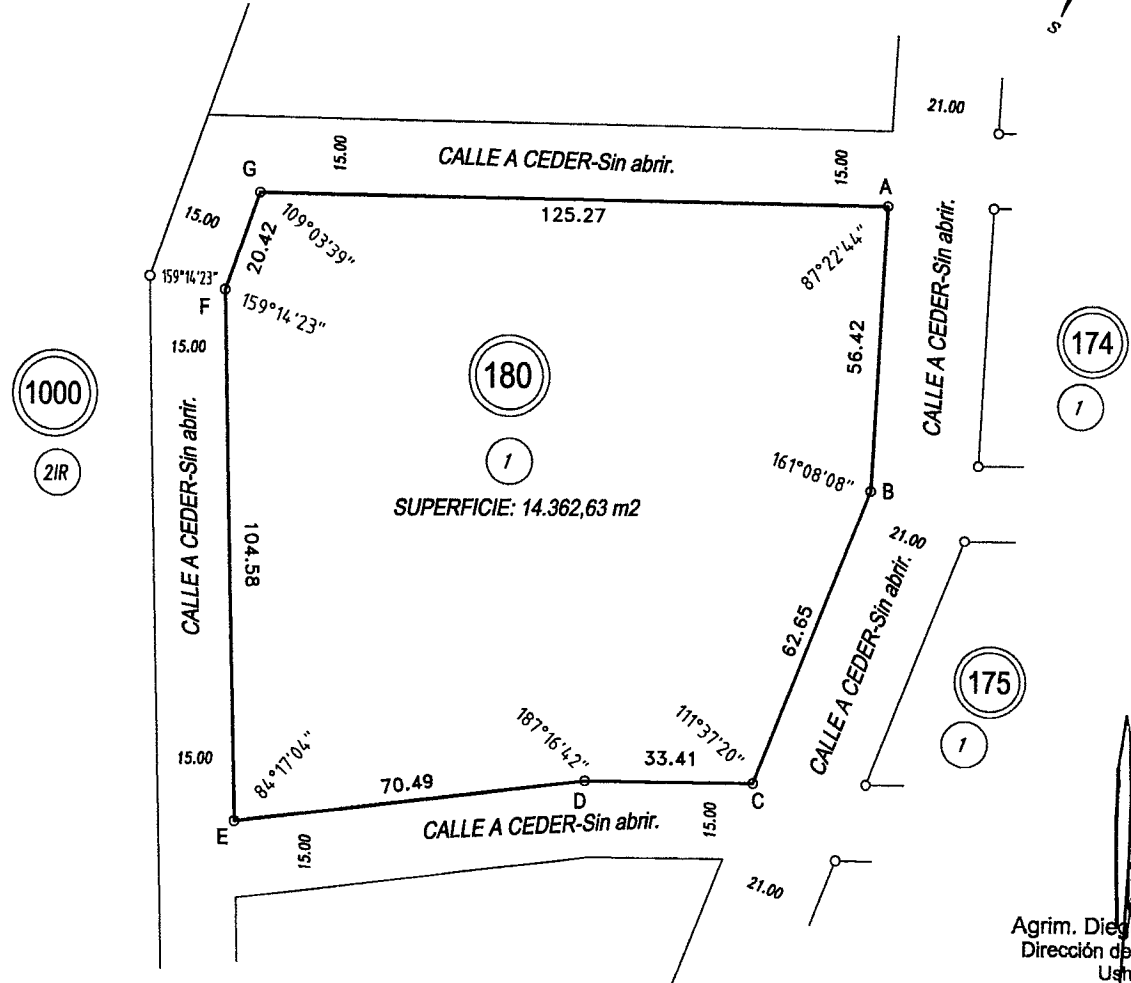
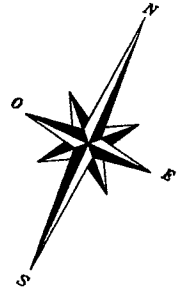
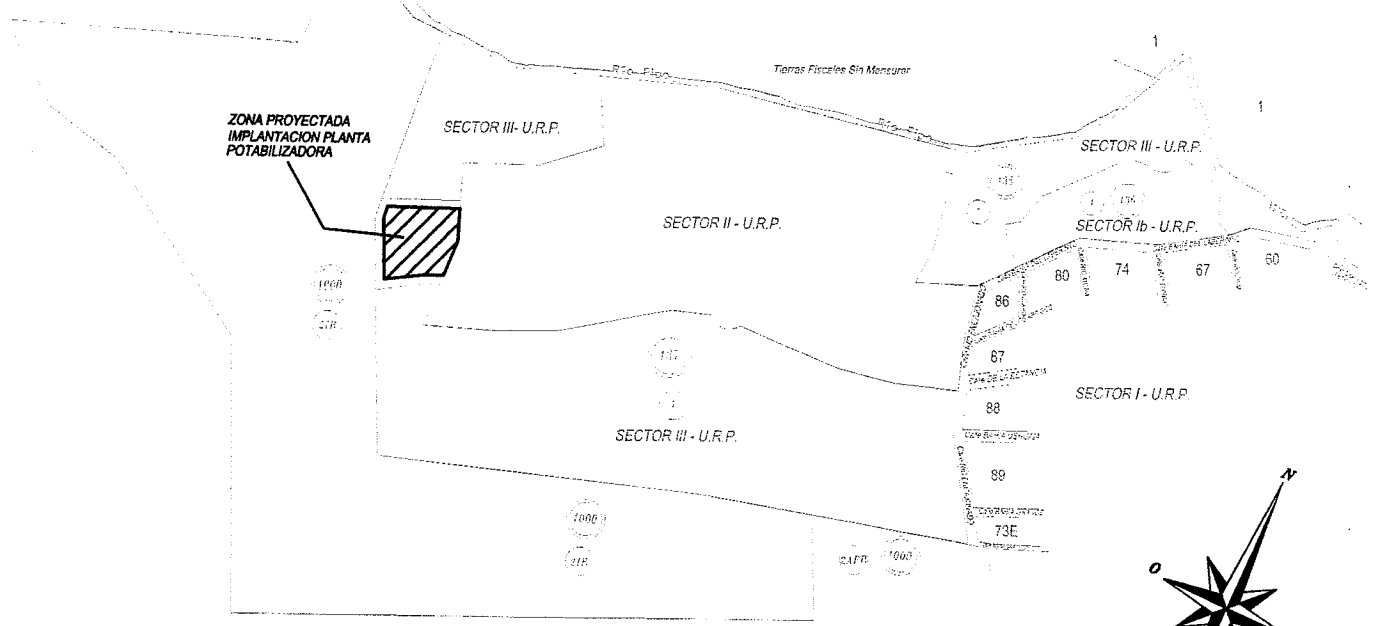
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Dpto. Administración-Mesa de Entradas	
Dirección de Obras Privadas	
Nota Registrada Nº	11405 / 12
Fecha	29 OCT 2012
	Hora: 10:43
Recibido Por	
Leg.	

Tec. Carolina GARRATANO
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

1548 - 2/10
PARCELA PROYECTADA PARA IMPLANTACION PLANTA POTABILIZADORA
RIO PIPO – USHUAIA



CROQUIS DE UBICACION



Agrim. Diego S. CARBÓ
 Dirección de Tierras I.P.V.
 Ushuaia

NOTA : LA NOMENCLATURA CATASTRAL, ANGULOS, MEDIDAS LINEALES Y SUPERFICIE INDICADAS EN EL PRESENTE ANTEPROYECTO DE MENSURA Y DIVISION QUEDARAN SUPEDITADAS A MODIFICACION HASTA TANTO SE REGISTRE LA MENSURA DEL SECTOR.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur
 República Argentina

I.P.V.
 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
 Francisco González 681-(9410) Ushuaia
 AREA TIERRAS

CROQUIS PARCELA
J_180_1

ETAPA:
ANTEPROYECTO

ESCALA
S/E



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



NOTA N° 1426
LETRA I.P.V. (AT)

USHUAIA, 30 OCT 2012

REF.: Ampliación del
Sistema de agua Potable
de la ciudad de Ushuaia –
Planta Potabilizadora Río
Pipo – 1° Etapa

Sra. Directora
Obras Particulares
Municipalidad de Ushuaia
Arq. Silvia Trifilio
S / D

Por medio de la presente y en respuesta a la Nota N° 074/12 letra DOP se adjunta copia de Nota N° 184/12 letra IPV (SGT) con ubicación de la obra de referencia y memoria descriptiva del movimiento de suelo con croquis de relevamiento arboreo y sectores a intervenir de la misma. Aprovechando la presente se solicita a esta Dirección el permiso de tareas de nivelación, movimiento de suelo y realizar calicatas, en la obra denominada "Ampliación del Sistema de agua Potable de la ciudad de Ushuaia – Planta Potabilizadora Río Pipo – 1° Etapa", en el marco del Emprendimiento Fideicomiso Austral, que Ejecuta la Empresa Juan Felipe Gancedo S.A., a través del la Licitación Pública IPV Obras N° 08/11.

Sin otro particular y esperando pronta respuesta, saludo a usted atte.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Dpto. Administración-Mesa de Entradas Dirección de Obras Privadas	
Nota Registrada N°	1113 / 12
Fecha:	30 OCT 2012 Hora: 11:31
Recibido Por:	<i>Carolina Giarratani</i> Leg.

Tec. Carolina GIARRATANI
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Ernesto M. Rowland
Arq. Ernesto M. Rowland
Director Control Obras Z/S
Área Técnica - IPV



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

Municipalidad de Ushuaia
Refollado Nº 78

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



NOTA Nº 184
LETRA I.P.V.(S.G.T.)


USHUAIA, 29 OCT 2012

Sra. DIRECTORA:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en respuesta a NOTA Nº 074/12 Letra: D.O.P. a fin de adjuntar Croquis de Anteproyecto de Mensura y División de la zona propuesta para implantación de Planta Potabilizadora Rio Pipo.

En dicho Croquis, constan Nomenclatura Catastral, ángulos, medidas lineales y superficie de la Parcela Proyectada para la obra mencionada, supeditadas a modificación hasta tanto se registre la mensura del sector.

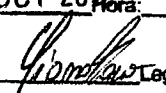
Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente.


Agrim. Diego S. CARBÓ
Dirección de Tierras I.P.V.
Ushuaia

DIRECCION DE OBRAS PARTICULARES
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Arq. SILVIA TRIFIGLIO

S

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Dpto. Administración-Mesa de Entradas Dirección de Obras Privadas	
Nota Registrada Nº	1105 / 12
Fecha:	29 OCT 2012 Hora: 10:43
Recibido Por:	

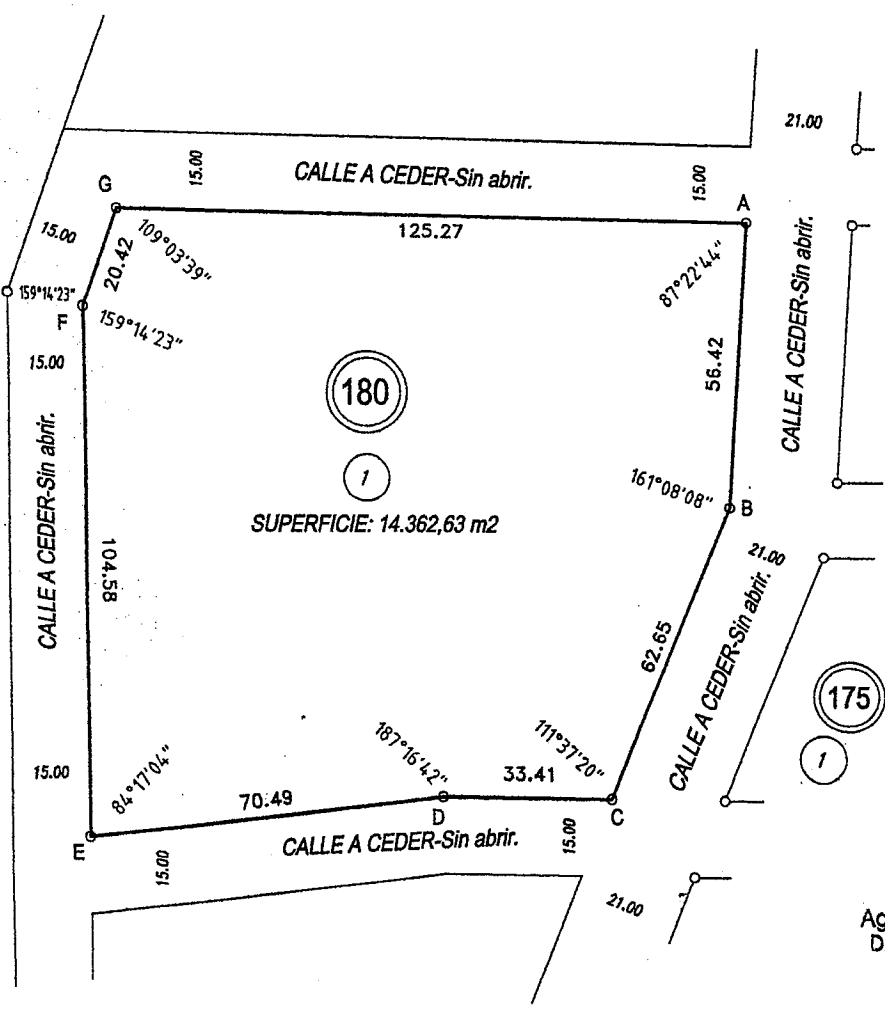
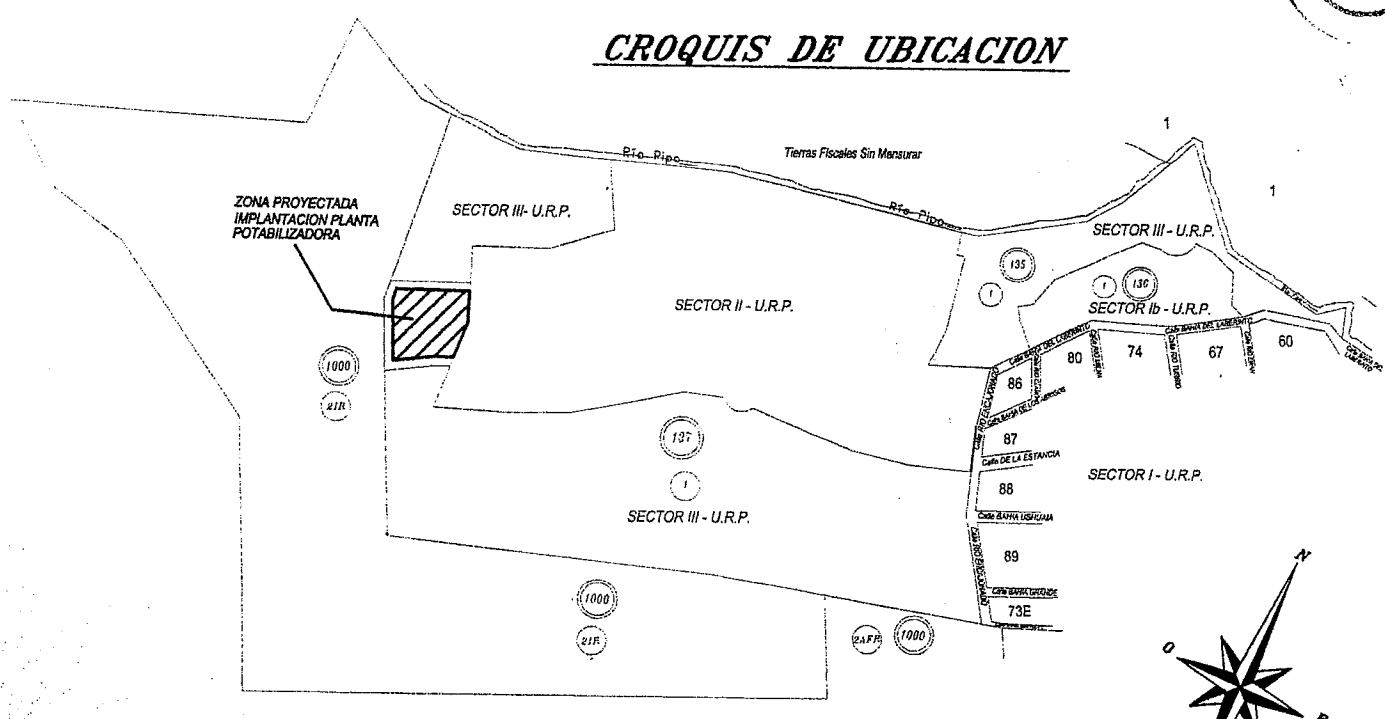
Fec. Carolina GARRATANO
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA

1548 - 5/10
**PARCELA PROYECTADA PARA IMPLANTACION PLANTA POTABILIZADORA
 RIO PIPO - USHUAIA**



CROQUIS DE UBICACION



[Signature]
 Agrim. Diego S. CARBÓ
 Dirección de Tierras I.P.V.
 Ushuaia

NOTA : LA NOMENCLATURA CATASTRAL, ANGULOS, MEDIDAS LINEALES Y SUPERFICIE INDICADAS EN EL PRESENTE ANTEPROYECTO DE MENSURA Y DIVISION QUEDARAN SUPEDITADAS A MODIFICACION HASTA TANTO SE REGISTRE LA MENSURA DEL SECTOR.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur
 República Argentina

I.P.V.
 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
 Francisco González 651-(9410) Ushuaia
 AREA TIERRAS

CROQUIS PARCELA J_180_1	
ETAPA: ANTEPROYECTO	ESCALA S/E

MEMORIA DESCRIPTIVA DE MOVIMIENTO DE SUELOS

OBRA: Nueva Planta Potabilizadora Río Pipo y Cisterna de Agua Potable

Trata sobre los movimientos de suelos que habrán de llevarse a cabo con el objeto de, en un caso, acondicionar los niveles de los terrenos a los de implantación para la realización del proyecto y la construcción de la Nueva Planta Potabilizadora Río Pipo y de una Cisterna de Agua Potable de 2.500 m³, y en el otro, retirar el suelo de características no portantes y reemplazarlo por suelo seleccionado, estimándose un volumen de excavación estimado de 15.800 m³ y de relleno y terraplenamiento de 11.500 m³.

En el Remanente Parcela 3-137-1 habrá que ejecutar aterrazamientos en los niveles definidos por los respectivos planos que forman parte de la presente documentación. Comprende toda la limpieza del terreno, excavación en suelo común, rellenos y compactación necesaria, de acuerdo a la ubicación, dimensiones y cotas indicadas en los planos y planillas del proyecto

La excavación en suelo común será a cielo abierto y deberá procederse a la remoción total de árboles, arbustos, pastos, incluyendo todos sus elementos constituyentes (troncos, raíces, etc.), de modo que el terreno quede limpio y libre de toda vegetación y su superficie apta para dar comienzo a los trabajos correspondientes. El material resultante de esta operación deberá ser retirado por el Contratista.

Donde el terreno no presente en el fondo de la excavación la consistencia y las propiedades físico químicas del suelo necesarias a juicio de la Inspección, se extraerá el suelo de malas condiciones en la profundidad requerida hasta llegar a buen suelo la cual será fijada por la Inspección. Este suelo se reemplazará por suelo seleccionado el cual se colocará y compactará hasta las cotas de las rasantes fijadas en proyecto definitivo.

La ejecución de los distintos tipos o categorías de excavaciones incluirán la eliminación de agua de las excavaciones, la depresión de las napas subterráneas, el bombeo y drenaje, las medidas de seguridad a adoptar, la conservación y reparación de instalaciones existentes, y toda otra tarea necesaria para una correcta ejecución de la excavación, cumplimentando todas las normas municipales vigentes.

La tierra o materiales extraídos de las excavaciones que deban emplearse en posteriores rellenos se depositarán provisoriamente en los sitios más próximos posibles, solicitando previamente la aprobación de la Inspección. Deberá permitirse también al libre escurrimiento de las aguas superficiales y no producir ninguna otra clase de inconvenientes que a juicio de la Inspección pudieran evitarse.

El material a utilizar para la construcción de los rellenos y terraplenes será suelo natural obtenido de las excavaciones o aportado por el Contratista, una vez separado el suelo vegetal. No deberá contener ramas, troncos, matas de hierbas, raíces u otros materiales orgánicos. El suelo deberá presentar las condiciones óptimas de humedad y desmenuzamiento que permita la ejecución de los trabajos aquí especificados.

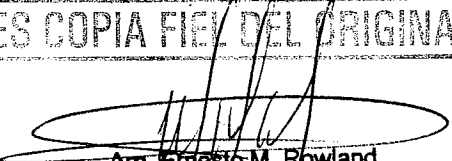
Este suelo seleccionado debe además tener una granulometría tal que no haya partículas de tamaño mayor a 2" (dos pulgadas), el porcentaje pasa en el tamiz N° 4 debe ser menor al 60%, y el porcentaje correspondiente al pasa tamiz N° 200 (0.075mm) debe ser menor al 15%.

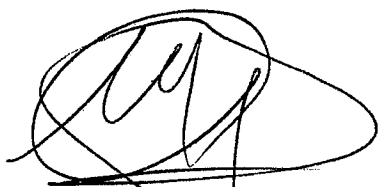
No se admitirá el uso de suelos con humedad mayor o igual a su límite plástico.

Si existen suelos susceptibles al cambio de volumen, estos deberán ser reemplazados para no afectar la integridad de las obras. Sólo se aceptará estos materiales, cuando se encuentren alejados de la superficie, en una distancia no menor a una vez y media la profundidad de congelación de la zona.

Cuando para la conformación de rellenos, se disponga de suelos de distintas calidades, los 0,30 m superiores de los mismos, deberán formarse con los mejores materiales seleccionados en base a lo indicado por las presentes especificaciones y por la Inspección.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Arq. Ernesto M. Rowland
 Director Control Obras Z/S
 Área Técnica - II PV

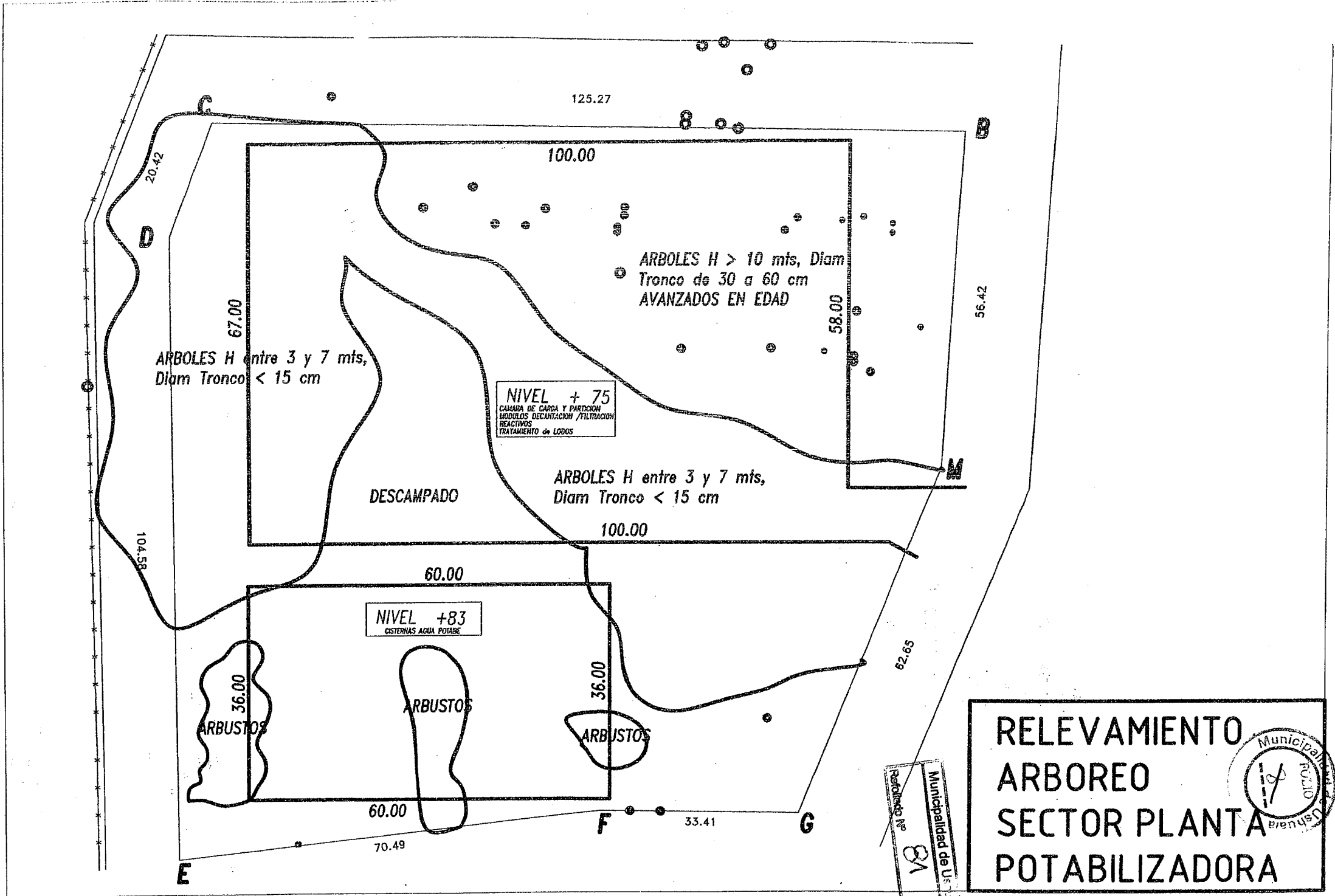

 JUAN FELIPE GANCEDO S.A.
 Ing. ANDRES GANCEDO
 REPRESENTANTE TECNICO

1548 -7/10

Arq. Ernesto M. Rowland
Director Control Obras ZS
Area Técnica - I PV

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN FELIPE GANEDO S.A.
ING. ANDRES GANEDO
PRESENTANTE TECNICO



RELEVAMIENTO
ARBOREO
SECTOR PLANTA
POTABILIZADORA



Medido por
68
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaría de Planeamiento y P.U.



"2012 - en memoria de los Héroes de Malvinas"

Municipalidad de Ushuaia
Refoliado N° 82

NOTA N° 077/12
LETRA: D.O.P.

Ref: Nota 1426/12
LETRA: I.P.V. (AT)

USHUAIA, 02 de noviembre de 2012

Señor
Director de Arquitectura
Arq. Ernesto Rowland

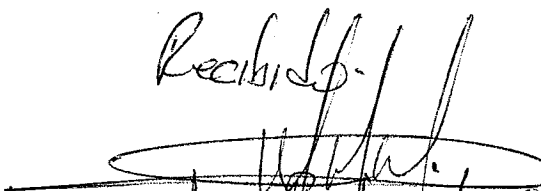
Por la presente y en respuesta a su nota N° 1426/12 de fecha 30 de octubre de 2012, informo a Usted que mediante AUTORIZACIÓN D.O.P. N° 089/12 se procede a autorizar solamente limpieza de terreno, calicatas y colocación de cartel de obra.

En referencia a la solicitud de permiso para efectuar nivelación y movimiento de suelo la memoria presentada será girada a la Dirección de Gestión Ambiental quien evaluará la información aportada e indicará las normas de presentación a cumplimentar, las cuales deberán tramitarse mediante expediente de obra tal cual lo establece el C.P.U.

Se recuerda que el uso: INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS - Producción y distribución de agua - según lo establecido por el Código de Planeamiento Urbano no está prevista su localización en el ejido Municipal, debiendo presentar proyecto y memoria técnico-constructiva a fin de que el D.E.M. evalúe su localización y eleve proyecto de ordenanza ad referéndum del Concejo Deliberante.

Sin más saludo a Usted atentamente.

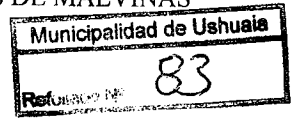

Arq. Silvia TRUFFO
Directora de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia

Recibido

Arq. Ernesto Rowland 02/11/12
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas.



"2012 EN HONOR A LOS HEROES DE MALVINAS"

AUTORIZACION D.O.P. N° 089 / 2012.

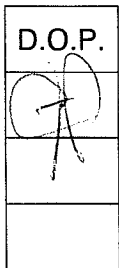


A solicitud del Sr. Profesional Arq. Ernesto M. Rowland R.P.C. N° 258, en su carácter de Director de Obra y Ing. Andres Gancedo R.P.C N° 265, del predio sito en la Sección J, según croquis adjunto (Planta potabilizadora Río Pipo).

Se AUTORIZA a realizar trabajos preliminares de obra (Cercos de obra, limpieza del predio, cartel de obra y efectuar calicatas)

Se otorga la presente, sin perjuicio de disponer la demolición y/o modificación de lo ejecutado, o la suspensión de los trabajos, si éstos no fueran realizados de acuerdo a las normas en vigencia, asumiendo el autorizado la responsabilidad de completar el trámite correspondiente en el término de TREINTE (30) días hábiles.

Se extiende en Ushuaia, a los dos (02) días del mes de Noviembre del año 2012.-



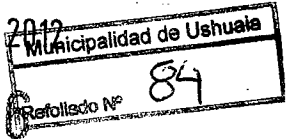
Arq. Silvia TRIFILIO
Directora de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia

Rowland
[Signature]
Arq. Rowland. 02/11/12.



IPV
Dirección Gral. Administración

18 SEP 2012



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

N° 0496

Entre el Instituto Provincial de Vivienda, representado en este acto por su Presidente M.M.O. José Luis DEL GIUDICE (D.N.I. N° M7.767.364), con domicilio legal en calle Francisco González N° 651 de la ciudad de Ushuaia Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en adelante "EL INSTITUTO" y la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A., representada en este acto por el Ing. Civil Andrés GANCEDO (DNI 21.450.913), en su carácter de Apoderado, con domicilio legal en Presidente D. F. Sarmiento 375, Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en adelante "LA CONTRATISTA"; convienen en celebrar el presente Contrato de Obra, en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Expte. IPV N° 1583/11, Ley Nacional N° 13.064, Ley Nacional N° 23.928, que se registrá por las siguientes cláusulas y modalidades:

PRIMERA: El presente Contrato de Obra tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE USHUAIA - PLANTA POTABILIZADORA - 1° ETAPA", de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva y Pliego de Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública I.P.V. Obras N° 08/11.-.....

SEGUNDA: La Obra se contrata por sistema de Ajuste Alzado, estableciéndose como retribución a "LA CONTRATISTA" la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 42/100 (\$ 48.362.214,42), que resulta de la oferta más conveniente de la Licitación Pública I.P.V. Obras N° 08/11.-.....

TERCERA: Dentro de los quince (15) días de la firma del presente, "LA CONTRATISTA" en su carácter de adjudicataria de la obra individualizada en la Cláusula Primera deberá dar inicio a la misma; momento a partir del cual comenzará a computarse el plazo de SETECIENTOS TREINTA (730) días corridos contados a partir del inicio de la Obra.-.....

CUARTA: Los trabajos contratados se abonarán a "LA CONTRATISTA" mediante certificados mensuales según el avance físico de la obra. Dichos certificados se acreditarán en la Cuenta Corriente N° 01500183/4 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, directamente por Nación Fideicomisos S.A. (El Fiduciario), por Cuenta y Orden de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (El Fiduciante), a medida que "EL INSTITUTO" apruebe los certificados mensuales por el valor de lo hecho, dentro de los TREINTA (30) día corridos de la fecha de emisión del Acto Administrativo que aprueba la certificación, que junto con toda la documentación será presentado en el Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos de la Provincia.

QUINTA: Las partes acuerdan en dar conformidad a la Planilla de Cómputo y Presupuesto que como Anexo I se adjunta al presente.-.....

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN FELIPE GANCEDO S.A.
Ing. ANDRÉS GANCEDO

M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

18 SEP 2012

N° 0496



SEXTA: "LA CONTRATISTA" afianza el fiel cumplimiento del presente Contrato, mediante Póliza de Seguro de Caución N° 001648299 extendida por LA MERCANTIL ANDINA S.A., por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO ONCE 00/00 (\$ 2.418.111,00), monto que cubre el CINCO POR CIENTO (5%) del importe total de la obra en concepto de Garantía de Contrato, debiendo ser restituida una vez efectuada la Recepción Definitiva total de la obra; en caso de recepciones parciales definitivas, podrá el contratista reducir la garantía de contrato constituida en la proporción correspondiente, si no mediaran razones para su retención en los términos que fija el Pliego de la Licitación.-----

SEPTIMA: Las partes convienen en someterse a la Jurisdicción del Superior Tribunal de Justicia los Tribunales competentes de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder, constituyendo domicilio para todos los efectos legales, administrativos y judiciales en los expuestos en el encabezado del presente.-----

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 18 días del mes de Septiembre de dos mil doce.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN FELIPE GANCEDO S.A.
ING. ANDRES GANCEDO
APODERADO

M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

Sres. Gestión Ambiental:

Vista la memoria obrante a fojas N° 7
elevo a vol. para su evaluación.

M.M.O. Jessica JARRYS -
Infe. Urban. Administración
Dirección de Obras Privadas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

02/11/12

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
DIRECCIÓN DE LIC. VIRGINIA RIZZO	
Dirección de Gestión Ambiental	
RECIBIO	Municipalidad de Ushuaia
FECHA	2/11/12
HORA	14:00 hs

Dirección de O. Privadas -

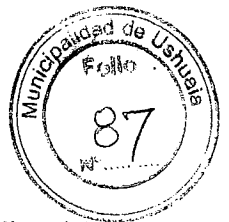
En virtud de su nota 077/12 de
fecha 2/11/12 obrante a fs 9 del presente,
esta Dirección aconseja denegar el permu-
so solicitado ya que previamente deberá
para este tipo de actividad, y de acuerdo
al artículo 29 de la O.M N° 4124 presentar
Guía de Aviso correspondiente

Geol. VICTOR S. ALFARO
Ingeniero
Gestión Ambiental
Municipalidad de Ushuaia

6/11/2012 -

SE RECIBE DESDE OBRAS PRIVADAS.-

Dirección de Urbanismo	
RECIBIDO	
22 NOV 2012	
Firma:	Leg: 1464



///.2.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR, ad-referéndum del Concejo Deliberante, la ejecución de las construcciones y ampliaciones previstas en el proyecto de Obra Nueva que se tramita mediante Expediente de Obra N° 678/2012 del registro de esta Municipalidad, una vez aprobado el mismo por las áreas técnicas municipales competentes. *Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.*

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.
Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° _____ /2012.-

grb



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

NOTA N° **269** /2012.-
LETRA: MUN. U.

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 30/11/12	Hs. 9:30
Numero: 1548	Fojas:
Expte. N° 249/12	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

USHUAIA, 29 NOV 2012

Ref: Expte. DU-8733/2012 "J-137-1 / I.P.V. -
s/ Indicadores Urbanísticos.

Sr. PRESIDENTE:

Me dirijo a usted a los efectos de elevar a su conocimiento y al de los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, lo resuelto por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) en sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2012, en relación con el expediente administrativo de referencia.

A tal fin se adjunta el expediente mencionado "Ut Supra" donde se incluye Informe Depto. E. y N. N° 33/2012, Decreto N°1680...../2012 y Acta Co.P.U N° 149.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

e

[Signature]
Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Sr. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1680

MIRIAM G. FARÍÑA F.
Jefa Dpto. Despacho Grai.
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

2012. En Memoria de los Héroes de Malvinas

USHUAIA, 29 NOV 2012

VISTO el Expediente de Obra N° 678/2012 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita un proyecto de Obra Nueva en el predio cuya identificación según catastro es Parcela 1, del Macizo 137, de la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.

Que el proyecto tramitado prevé la construcción de un edificio destinado a albergar una planta potabilizadora de agua, de una superficie aproximada de 1.950 m² más futuras ampliaciones.

Que por Ordenanza Municipal N° 3209, promulgada por Decreto Municipal N° 419/2007, se aprobó el Plano de Áreas y se modificó el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano, zonificando el predio mencionado en el párrafo anterior como Distrito de Proyectos Especiales (PE).

Que, en correspondencia con la zonificación asignada al predio, recae en el Departamento Ejecutivo Municipal la facultad de reglamentar, ad-referéndum del Concejo Deliberante, el uso y los indicadores urbanísticos para este proyecto en particular.

Que el proyecto ha sido intervenido y evaluado por los profesionales de las áreas técnicas de la Municipalidad de Ushuaia, con observaciones que deben subsanarse como requisito previo a la aprobación del mismo, así como también al otorgamiento del correspondiente Permiso de Inicio de Obra.

Que ha intervenido el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), emitiendo el Acta N° 149, que en su propuesta lleva adjunto un proyecto de Decreto Municipal mediante el cual se establecerían el uso y los indicadores urbanísticos para el proyecto de marras, en cumplimiento a las prescripciones de los Códigos de Planeamiento Urbano y de Edificación de la ciudad de Ushuaia y demás normas que rigen la materia, convalidado unánimemente por los miembros presentes.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 152, Incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, y en el Artículo VII.1.2.6. del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, ad-referéndum del Concejo Deliberante, el Uso "PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA" para el predio cuya identificación según catastro es Parcela 1, del Macizo 137, de la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad del

Bel

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARINA F.
Jefa Dpto. Despacho Grai
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

2012. En Memoria de los Héroes de Malvinas

///.2.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR, ad-referéndum del Concejo Deliberante, la ejecución de las construcciones y ampliaciones previstas en el proyecto de Obra Nueva que se tramita mediante Expediente de Obra N° 678/2012 del registro de esta Municipalidad, una vez aprobado el mismo por las áreas técnicas municipales competentes. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

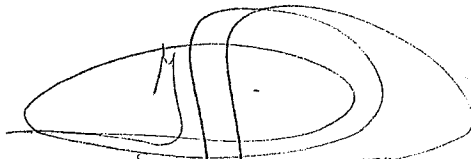
ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.


Cumplido, archivar.

1680

DECRETO MUNICIPAL N° /2012.-

grb
psl.


Arq. Jorge Marcelo COPRECES
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia